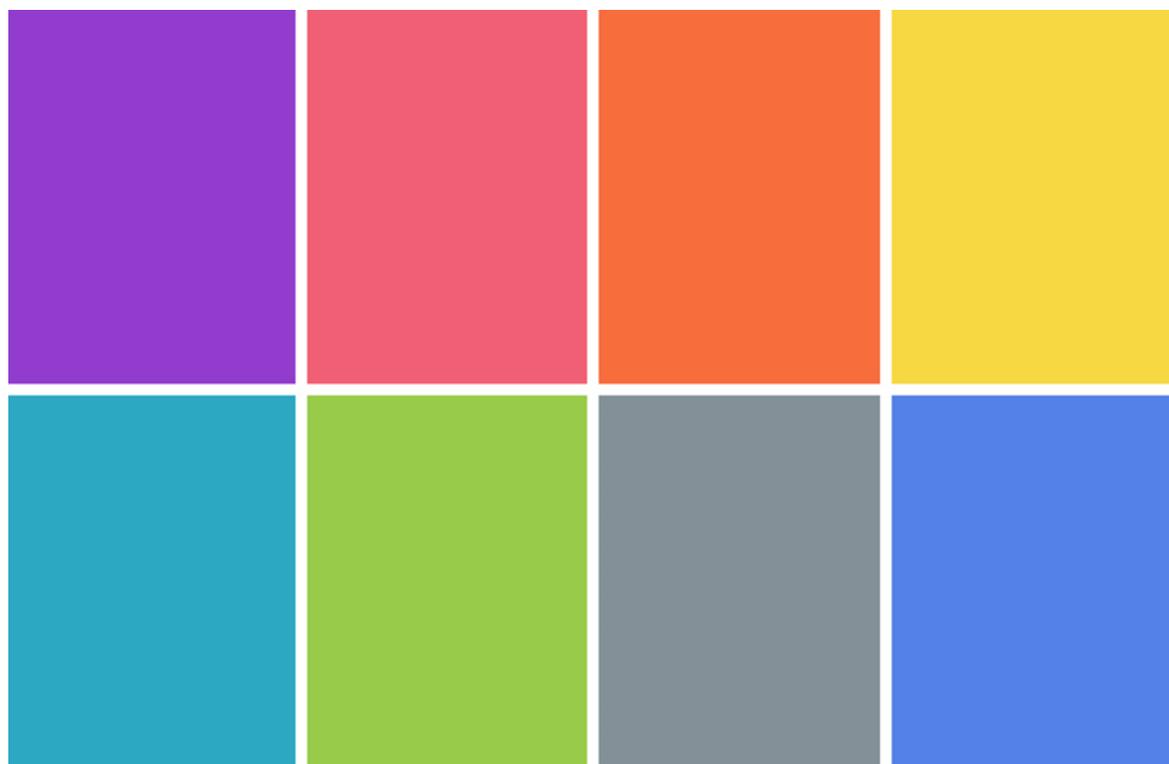


2023



INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO

de las obligaciones en materia de transparencia derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en materia de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR



ÍNDICE

I.- Competencia	5
II.- Introducción	7
III.- Planificación en materia de transparencia	8
1. Estrategia de Gobernanza Pública.....	8
2. IV Plan de Gobierno Abierto	11
3. Control y evaluación de los índices de transparencia (IT-Región de Murcia)	13
IV.- Actuaciones en materia de publicidad activa	17
1. Información Institucional, Organizativa y de Recursos Humanos.....	18
a) Información general de carácter institucional y organizativo	18
b) Información en materia de recursos humanos.....	19
c) Puestos de trabajo y plantillas	21
d) Retribuciones.....	24
e) Provisión de puestos de trabajo	24
f) Personal eventual	25
g) Compatibilidades	26
h) Órganos colegiados y de participación social	27
2. Información de altos cargos y de funcionamiento del gobierno	29
a) Información sobre Altos Cargos.....	29
b) Información sobre el Consejo de Gobierno	31
c) Otra información sobre el Gobierno	32
d) Planificación estratégica	33
e) Publicidad institucional.....	34
3. Información sobre las relaciones con la ciudadanía y la sociedad.....	35
a) Mapas webs.....	35
b) Catálogo de Procedimientos.....	35
c) Cartas de servicios.	35
d) Procedimiento de quejas y sugerencias.	35
e) Plan anual de inspección de los servicios.	36
4. Información de relevancia jurídica	37
a) Iniciativas normativas	37
b) Documentación sometida a información pública	38



5.	Información sobre contratos y convenios.....	41
a)	Contratos realizados por la Administración regional.	41
b)	Contratos menores.	41
c)	Listado de adjudicatarios más importantes.....	41
d)	Plataforma de contratación de la Región de Murcia.	41
e)	Mesas de contratación.	42
f)	Estadísticas de contratación.	42
g)	Contratos de concesión de servicios.	42
6.	Información sobre subvenciones.....	43
a)	Base de datos nacional de subvenciones.	43
b)	Plan estratégico de subvenciones.	44
c)	Informes de evaluación.	44
7.	Información presupuestaria, económico-financiera, patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.....	45
a)	Información sobre el presupuesto.....	45
b)	Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	47
c)	Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.....	47
d)	Información sobre la financiación de la CARM.	47
e)	Información sobre la deuda pública de la Administración.	48
f)	Información estadística de naturaleza tributaria.	48
g)	Información patrimonial.....	49
h)	Información en materia de ordenación del territorio.....	49
i)	Información en materia de medio ambiente.....	51
V.- Datos sobre el Portal de Transparencia		52
1.	Datos del Portal de Transparencia.	52
a)	Usuarios por países.....	52
b)	Usuarios por regiones.....	53
c)	Usuarios por tipo de dispositivo.	54
d)	Páginas más visitadas.	55
e)	Resumen estadístico anual visitas portal de transparencia.	56
f)	Difusión de novedades del portal.....	57
2.	Gestión de tareas en la Oficina de la Transparencia.....	58
VI.- Actuaciones en materia de derecho de acceso.....		59
1.	Acceso a la Información Pública AIP.....	59
a)	Solicitudes por tipo de información.	59
b)	Solicitudes por unidades y materias de información.	62
c)	Tasa de resolución:.....	63
d)	Causas de inadmisión/desestimación de la solicitud.	64
e)	Tasa de litigiosidad	65
2.	Buzón de preguntas a la Oficina	66



VII.- Actuaciones en materia de open data	69
1. Portal de Datos Abiertos	70
a) Visitas al Portal de Datos Abiertos.....	70
b) Usuarios por países.....	71
c) Usuarios por regiones.....	72
d) Usuarios por dispositivo de uso.....	72
e) Análisis comparativo de visitas, por años.....	73
2. Catálogo de datos abiertos Mar Menor	74
3. Soporte a Ayuntamientos en materia de datos abiertos.....	75
4. Protocolo general de actuación conASEDIE.....	76
5. Repositorio institucional.....	78
VIII.- Actuaciones de fomento, formación y sensibilización	79
1. Formación y divulgación.....	80
a) Acción Formativa: 2023/COP/5532	80
b) Asignatura sobre Gobierno Abierto en el Aula Senior de la Universidad de Murcia.....	80
c) VIII Edición del Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno.	81
2. Participación en la Semana de la Administración abierta 2023.....	83
IX.- Actuaciones en materia de colaboración.....	85
Red regional de municipios por el gobierno abierto	85
X.- Conclusiones finales	88
1) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas.....	89
2) Fomentar y armonizar las condiciones de reutilización de datos.	91
3) Cambio Cultural, colaboración y alianzas	93



I.- Competencia

El Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de transparencia.

Por otro lado, el Decreto 239/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, especifica que la Secretaría General tendrá la siguiente estructura:

- Vicesecretaría.
- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.
- Oficina de la Transparencia, con rango de Subdirección General.

En cuanto a funciones, atribuye a la Secretaría General, entre otras, las competencias en materia de transparencia.

En particular, en materia de transparencia le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La evaluación de las políticas públicas y de los planes y programas cuya evaluación se le encomiende, en coordinación con el resto de consejerías, así como el fomento de la cultura de evaluación de las políticas públicas.
- La coordinación general, impulso y fomento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas, tanto en materia de publicidad activa en el Portal de Transparencia, como de derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de la Administración Regional.
- La coordinación y supervisión de la política en materia de datos abiertos en la Administración Regional, el impulso del acceso abierto a la documentación de carácter científico-técnico elaborada o encargada por la misma, así como las actividades de fomento de los datos abiertos en el conjunto de la Administraciones Públicas de la Región de Murcia.



- El depósito de los estudios y trabajos técnicos regionales, así como de la custodia, ordenación y explotación de los fondos documentales y bibliográficos de interés general de la Comunidad Autónoma, la elaboración de una base de datos de normativa regional, y la articulación de las medidas que conduzcan a una consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.

Por su parte, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante, LTPC), en su Título IV, artículo 34.2b), destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece entre las funciones de la persona titular de la Consejería le compete “elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia”. En correlación con dicha previsión legal, el artículo 38 del citado texto atribuye al Consejo de Transparencia de la Región de Murcia “conocer del informe anual” citado.

Asimismo, en su artículo 35 de la LTPC se prevé entre las funciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia conocer el informe y formular las observaciones al mismo con carácter previo a su elevación al Consejo de Transparencia.

En virtud de las competencias indicadas, se pasa a emitir el presente

INFORME

sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, en la Región de Murcia, correspondiente al año 2023.



II.- Introducción

Como cuestión previa a la emisión del presente informe, se pasa a recoger la estructura que presenta. En este sentido, y dada la distribución de competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, se requiere un tratamiento diferenciado en el análisis de estas dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.

Por lo que se refiere a **publicidad activa**, se plantea como metodología de este informe, un análisis pormenorizado de los distintos tipos de información cuya publicación exige la normativa, siguiendo, como ahora destacaremos, la estructura establecida en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en orden a comprobar su grado de cumplimiento:

- Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- Información de relevancia jurídica.
- Información sobre contratos y convenios.
- Información sobre subvenciones.
- Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En cuanto al **derecho de acceso a la información pública**, dado que el control le corresponde al Consejo de la Transparencia a través de los mecanismos de impugnación previstos legalmente, no se hará un análisis del contenido de las respuestas dadas por los órganos competentes para su resolución, sino que nos limitaremos a dar los datos sobre la tramitación de las solicitudes.

Es necesario resaltar que se ha incorporado con carácter previo a dicho análisis, un apartado dedicado a la planificación de las políticas de transparencia, en concreto, dedicado a la [Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023](#), aprobada por Consejo de Gobierno, así como un resumen de su seguimiento.

Del mismo modo, se hace una valoración de la iniciativa de fomento de la participación infantil y adolescente incorporada al [IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024](#), aprobado por el Gobierno Estatal.

Asimismo, se ha incluido un breve apartado dedicado a la evaluación a la que se ha sometido la Administración Regional por parte del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para determinar el índice de Transparencia, aunque afectaba al ejercicio anterior.



III.- Planificación en materia de transparencia

1. Estrategia de Gobernanza Pública

Dentro del apartado de Planificación, resulta adecuado el análisis de la denominada Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, aprobada por Consejo de Gobierno en fecha 30 de julio de 2020, que recoge cinco líneas estratégicas, con el objetivo general de avanzar en Gobernanza Pública y cuyo ámbito temporal de actuación era hasta el 31 de diciembre de 2022, que ha sido informada durante el ejercicio 2023.

Como ya se destacó en el informe anterior, las cinco grandes líneas de acción son las siguientes:

- la modernización y la simplificación administrativa;
- la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas;
- el gobierno abierto;
- la ética e integridad pública;
- el cambio cultural, colaboración y alianzas.

La Estrategia de Gobernanza Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020-2023, contempla una serie de medidas en materia de mejora de los servicios de atención directa a la ciudadanía, calidad de los servicios, mejora de las funcionalidades y servicios de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas en procedimientos directamente relacionados con la actividad económica.

La finalidad de todas estas actuaciones es mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía, contribuir al crecimiento económico, fortalecer la confianza



ciudadana en las instituciones procurando, asimismo, una mejora de la competitividad de las empresas.

El diseño de la Estrategia partió de un previo diagnóstico de situación, que permitió comprender mejor las diferentes variables existentes y elegir de manera más adecuada las vías de actuación. De esta manera, se elaboró un análisis DAFO en el que se mostraron las principales debilidades y fortalezas internas de la Administración Regional, así como las amenazas y oportunidades que presenta el entorno externo a la misma, que se confeccionó con las aportaciones efectuadas a lo largo del proceso participativo, especialmente las provenientes de los empleados públicos de la Administración Regional, así como con la deliberación llevada a cabo con los propios funcionarios de la Inspección General de los Servicios.

La aprobación de la Estrategia Regional de Gobernanza llevó aparejada la creación de una página web en la que puede consultarse su proceso de elaboración y las líneas estratégicas, y que incorporará, también, un apartado de evaluación y cumplimiento. Se encuentra accesible en:

<https://estrategiagobernanza.carm.es/>

gobernanza
construyendo una nueva administración pública

Región de Murcia

ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PÚBLICA 2020 - 2023

La transformación de la Administración Pública Regional

Estrategia | Proceso Elaboración | **Lineas estratégicas** | Documentación

Líneas Estratégicas y Objetivos Generales

Dentro de cada una de las Líneas Estratégicas se definen trece objetivos estratégicos

- A. Modernización y simplificación administrativa
- B. Calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas
- C. Gobierno abierto
- D. Ética, integridad pública y prevención de la corrupción
- E. Cambio cultural, colaboración y alianzas



La Estrategia ha sido impulsada conjuntamente por las extintas Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa y por la Dirección General de Gobernanza y Participación Ciudadana y, dentro de ellas, por los dos órganos directivos que dependían de las mismas, la Inspección General de Servicios y la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Finalizado el ámbito de actuación temporal, se ha elaborado un informe, en relación a la obligación impuesta en la Estrategia Regional de Gobernanza sobre la realización de una evaluación final o ex post al final de su ejecución, sobre el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en la misma, que se acompaña.





2. IV Plan de Gobierno Abierto

Por otro lado, resulta destacable que en el ámbito nacional, se aprobó en fecha 29 de octubre de 2019, el [IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024](#), que recoge 10 compromisos que asumen las Administraciones Públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

La Región de Murcia ha asumido en el marco de dicho Plan dos compromisos: el impulso de un Sistema de Integridad Institucional y el fomento de la participación infantil y juvenil en el diseño de políticas públicas.



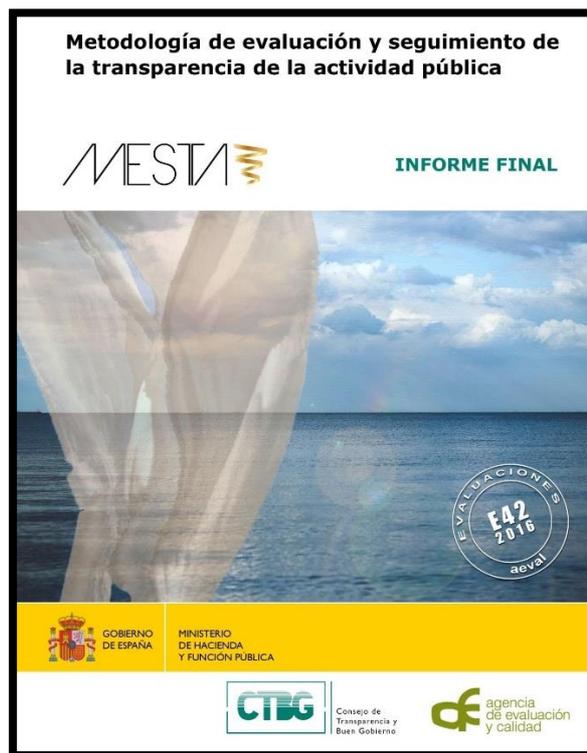
Fuente: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/planes-accion/documentos_IVPlan.html



Fuente: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/planes-accion/documentos_IVPlan.html

3. Control y evaluación de los índices de transparencia (IT-Región de Murcia)

Para concluir este apartado, cabe destacar el sistema de evaluación de publicidad activa en el ámbito regional implantado por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, que se basa en la metodología MESTA, “Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública” que fue desarrollada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG) y la Agencia Española de Evaluación de la Calidad (AEVAL).



Fuente: <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>

El sistema evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la norma y la calidad de la transparencia, con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios.

En efecto, establece dos tipos de indicadores:

- Indicador de cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA), un indicador de mínimos, por el que se calcula la información obligatoria de la ley, y las obligaciones de accesibilidad.
- Indicador de Transparencia en Publicidad Activa (ITPA), como indicador más extenso que incluye la información no obligatoria.

El último informe publicado por el Consejo es el Informe Ejecutivo sobre evaluación de la transparencia en la Región de Murcia 2022, referido al ejercicio 2021,



4- Comunidad Autónoma

En relación con el *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, la Comunidad Autónoma obtiene una puntuación de 0,91 sobre 1,00, siendo un resultado muy por encima del resto de entidades evaluadas. Además, se observa una mejora de 0,09 puntos, en relación con el año anterior.

Sobre los valores medidos en este indicador, las puntuaciones se mantienen por encima de 0,90 sobre 1,00, excepto en la Reutilización, el cual arroja una puntuación de 0,66 sobre 1,00. Este sería uno de los aspectos a mejorar en la Comunidad Autónoma.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web* alcanza un valor de 0,80 sobre 1,00, lo cual sitúa a la Comunidad Autónoma entre los 3 valores más altos de este indicador. No obstante, se observa que en la medición del año anterior, esta entidad obtuvo un valor perfecto de 1,00. Se debe mejorar el criterio de Estructura y potenciar el uso de formatos Reutilizables, un formato abierto y legible para su tratamiento digital.

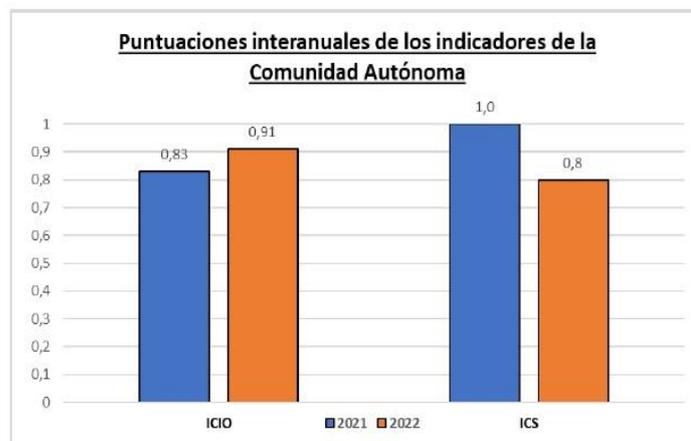


Gráfico 4. Puntuaciones interanuales de los indicadores de la Comunidad Autónoma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Fuente: <https://consejotransparencia-rm.es/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-EJECUTIVO-EVALUACION-PUBLICIDAD-ACTIVA-CTRM-2022.pdf>



Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

Tipo de entidad	Información sobre subvenciones	Información patrimonial	Información institucional	Información organizativa	Información sobre contratos y convenios	Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	Información presupuestaria y económico-financiera	Información sobre encomiendas de gestión	Información sobre derecho de acceso	Información de recursos humanos	Información de relevancia jurídica
Ayuntamientos	78,0	58,00	57,70	55,40	50,80	49,10	48,50	48,10	45,70	44,10	39,30
Sector Público Ayuntamientos	0,00	-	40,00	30,00	12,00	2,40	5,30	3,40	4,40	4,80	-
Comunidad Autónoma	-	95,00	95,70	85,50	92,40	86,70	89,40	100,00	90,00	93,50	92,50
Sector Público CARM	65,36	-	62,86	60,98	52,90	43,76	46,82	52,24	53,50	51,98	0,00
Consejos Regionales	100,00	-	88,00	89,20	83,90	85,00	89,30	85,00	85,00	87,80	-
Asamblea Regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidades	92,50	100,00	83,50	85,40	83,70	71,10	79,70	84,90	88,30	61,10	42,50
Entidades Art.5	45,00	-	61,10	57,80	28,60	37,10	56,30	-	32,20	-	-
Entidades Art.6	62,90	-	60,8	57,88	31,1	-	46,10	-	-	-	-
Total general	63,4	84,3	68,7	65,3	54,4	53,6	57,7	62,3	57,0	57,2	43,6

Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

Tipo de entidad	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	20,9	90,6	52,3	75,0
Sector Público Ayuntamientos	0,0	75,0	12,5	50
Comunidad Autónoma	93,00	100,0	25,0	100,0
Sector Público CARM	49,0	78,1	81,3	56,9
Consejos Regionales	43,0	100,0	100,0	50,0
Asamblea Regional	-	-	-	-
Universidades	96,5	100,0	25,0	100,0
Entidades Art.5	13,7	85,7	52,1	41,7
Entidades Art.6	0,0	70,8	9,4	37,5
Total general	39,5	87,5	44,7	63,9

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

Fuente: <https://consejotransparencia-rm.es/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-EJECUTIVO-EVALUACION-PUBLICIDAD-ACTIVA-CTRM-2022.pdf>



El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en su función de controlar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, aprobó el Plan de Evaluación 2022 en relación a las obligaciones en materia de transparencia, donde se prevé continuar con la rendición de información en la plataforma del Consejo. Se trata de una autoevaluación sujeta a revisión por el Consejo, tras la cual se abrirá un periodo de información para que cada entidad pueda conocer su revisión y realizar las alegaciones que considere oportunas. Tras esto, el Consejo emitirá el informe definitivo de cumplimiento de las entidades evaluadas.

Consecuentemente, por Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Presidenta Suplente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia se aprueba la apertura del período para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

[BORM nº281, de 5 de diciembre de 2023.](#)

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 281

Martes, 5 de diciembre de 2023

Página 35173

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Transparencia de la Región de Murcia

6969 Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Presidenta Suplente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia por la que se aprueba la apertura del período para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

El Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, creado por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana, tiene entre otras funciones, conforme a los artículos 22 y 38 de esta Ley, las de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de publicidad activa y transparencia de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Se trata de ejercer el control sobre la publicidad activa y evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones que recogen los artículos 5 y 6 de la citada Ley Regional.



IV.- Actuaciones en materia de publicidad activa

El artículo 8 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece que las entidades e instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley, vendrán obligadas a elaborar y publicar la información cuya divulgación se considere relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, que tendrá el contenido mínimo que ahí se señala. Dicha obligación legal se conoce como Publicidad activa y constituye una de las dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.

Más en concreto, en cuanto a su contenido, su artículo 12 establece los tipos de información susceptible de publicidad activa, distinguiendo las siguientes categorías:

- a) Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- b) Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- c) Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- d) Información de relevancia jurídica.
- e) Información sobre contratos y convenios.
- f) Información sobre subvenciones.
- g) Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En el presente informe, se seguirá dicha estructura para analizar el cumplimiento en cada uno de esos apartados, que además coincide con los contenidos evaluados en publicidad activa, siguiendo la metodología MESTA.



PORTAL DE TRANSPARENCIA
REGIÓN DE MURCIA

La Administración ▾ El Gobierno ▾ Servicios ▾ Sectorial ▾ Normativa ▾ Datos Económicos ▾

Publicidad Activa **Acceso a Información Pública**

¿No encuentras lo que buscas? Accede a [AYUDA](#)

¿Que es el portal de la transparencia?

El portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reúne los contenidos de [publicidad activa](#) establecidos en la legislación regional sobre transparencia ([Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia](#)) de una manera clara, estructurada y entendible para la ciudadanía.

- [Publicidad Activa categorizada según Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

1. Información Institucional, Organizativa y de Recursos Humanos

En este apartado, hemos de distinguir dos grandes bloques de información, la relativa a información general de carácter institucional y organizativo y la exigida en materia de recursos humanos.

a) Información general de carácter institucional y organizativo

El artículo 13 relaciona la información relativa a la organización, así como a la gestión de recursos humanos que ha de ser publicada.



En concreto:

- Las funciones que desarrollan y la normativa que les sea de aplicación. Las entidades del sector público deberán, en particular, publicar los estatutos y sus normas de organización y funcionamiento.
- Su estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como las funciones que tienen encomendadas y sus datos de contacto.
- La ubicación física de sus sedes, así como los horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación de que dispongan.

Dicha información se puede localizar en los siguientes apartados del portal, que se mantienen actualizados, de modo permanente:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-activa-ley-12-2014#s1>

Información organizativa

1013. Organigrama actualizado de la entidad.

1014. Identificación de las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como su perfil y trayectoria profesional

1016. Las funciones que tienen encomendadas los órganos y unidades

1017. Datos de contacto con los responsables de órganos y unidades

1018. Ubicación física de sus sedes, horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.

1020. El directorio de su personal que incluya, al menos, información relativa al puesto desempeñado, teléfonos y dirección de correo electrónico

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

b) Información en materia de recursos humanos

En este apartado relaciona toda la información en materia de recursos humanos susceptible de publicidad, según el artículo 13.2 de la LTPC.



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Antes de pasar a su análisis es necesario destacar dos aspectos determinantes en el tratamiento de este tipo de información:

En primer lugar, la existencia de instrucciones aprobadas por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos, fijando el procedimiento a seguir para la evacuación del trámite previo de audiencia a empleados públicos conforme al artículo 13, apartado 4 de la LTPC, en orden a determinar si concurren supuestos especiales de protección o reserva de datos.

Se puede acceder a toda la documentación en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/criterios-publicacion-rpt-y-plantillas-carm>



En segundo lugar y de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 11 que contempla la posibilidad de articular la interconexión directa de los datos correspondientes con el portal de transparencia, y con el fin de optimizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas, hay que destacar que la información en materia de recursos humanos se obtiene de las siguientes fuentes:

- Los datos del personal empleado público de la Administración Regional se obtienen a través de la conexión automatizada a la base de datos de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.
- Los datos de personal docente no universitario se obtienen, igualmente, por conexión automatizada desde la Consejería competente en materia de educación, a través de su centro directivo con competencias en la gestión de recursos humanos.
- Y, por último, la información del personal estatutario sanitario se obtiene del Servicio Murciano de Salud, si bien no se dispone a la fecha de este informe de conexión automatizada a la fuente de datos, como ocurre en los dos primeros casos.

Dicha previsión lleva a plantear como medio para avanzar en publicidad activa la interconexión de las distintas bases de datos con el Portal de Transparencia, en los casos en los que aún no se ha articulado. Constituye uno de los objetivos previstos para el 2024.

Una vez aclaradas estas cuestiones previas, se pasa analizar de un modo más pormenorizado, cada uno de los extremos exigidos por la ley en materia de Recursos Humanos.

c) Puestos de trabajo y plantillas

El apartado 2, del artículo 13 de la LTPC exige la publicación de la siguiente información:

a) Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica y en especial:

Si la plaza está ocupada de forma definitiva o provisional.

En el caso de ocupación provisional de la plaza, detalle de la fecha de adscripción provisional y sus sucesivas renovaciones.

En el caso de desempeño de funciones sobre una plaza, detalle de la fecha de inicio y fin.

En caso de reserva de plaza se incluirán los datos del empleado público al que se le reserva la plaza.

La consulta de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantillas existentes en la Administración Regional en cada uno de sus ámbitos (Administración y Servicios; personal docente y Servicio Murciano de Salud) se encuentran disponibles en el Portal, dándole el tratamiento de acuerdo con los criterios de publicación de esta información aprobados por la Comisión Interdepartamental de Transparencia de la CARM. Así, se incluye información de las retribuciones brutas anuales de cada puesto de trabajo, indicando el ocupante según se trate de puestos de libre designación (en este caso indicando nombre y apellidos), o de concurso de méritos (en este caso con las siglas del primer nombre y del primer apellido).

Puede accederse a esta información en los siguientes enlaces:

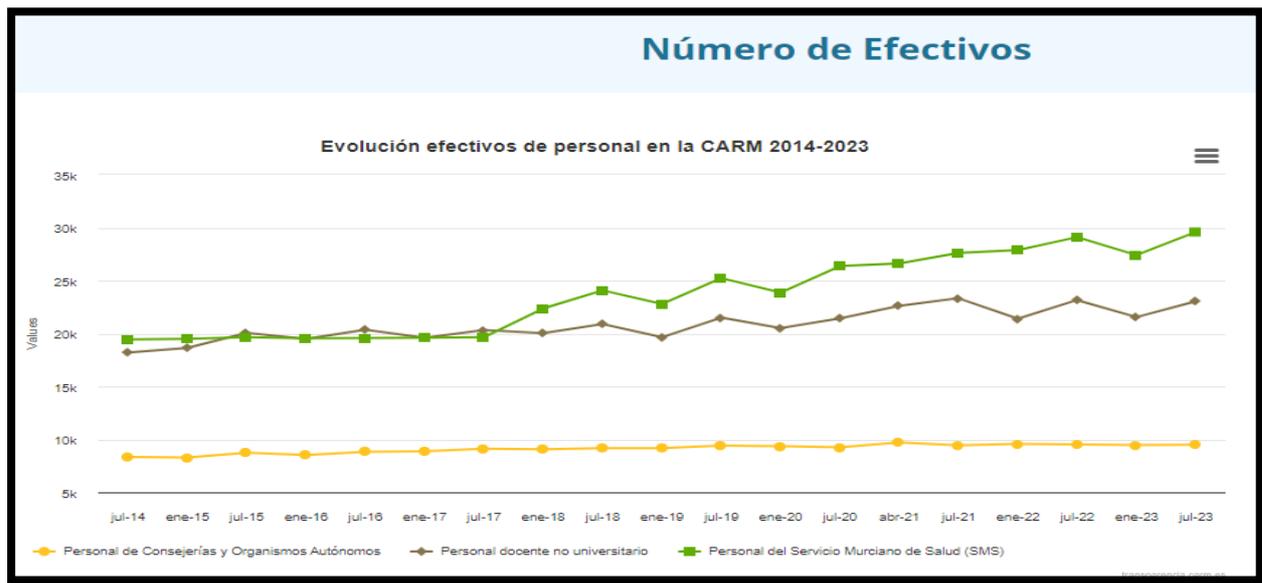
- Información general:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/puestos-y-plantillas>
- Información de la RPT de la CARM:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/rptcarm>
- Información de la plantilla docente:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillaedu>
- Información de la plantilla del Servicio Murciano de Salud:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillasms>

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://transparencia.carm.es).

Por último, cabe destacarse que, en algunos casos, se ofrece la posibilidad de consultar la información en gráficos, utilizando para ello, una herramienta informática diseñada para la explotación estadística de datos.

Así, a modo de ejemplo, se incluyen gráficos que recogen la evolución de efectivos en la Administración Regional, como se muestra a continuación:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-basicos-de-recursos-humanos>



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-basicos-de-recursos-humanos).

Además, se contiene una infografía sobre género de efectivos de personal en el mismo apartado del portal, destacándose que el 30% son hombres y el 70% son mujeres:

Además, en otra sección del portal se hace un análisis más detallado de la igualdad en el empleo público, ofreciendo datos anuales actualizados de la distribución de personal por sectores y géneros.



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-basicos-de-recursos-humanos).



El enlace de esta sección es el siguiente:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/igualdad-mujeres-hombres-en-el-empleo-publico>

d) Retribuciones

Asimismo, se exige en el mismo apartado 2 del artículo 13, la publicación de las *Retribuciones anuales, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones recogerán, con desglose de conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas.*

En cumplimiento de dicha exigencia, se continúa facilitando información relativa a las retribuciones, incluyendo la consulta de su suma total, agrupadas por número de perceptores para cada cuerpo, escala u opción y concepto retributivo. Esta consulta está disponible tanto para la Administración General de la CARM, como personal docente no universitario y personal funcionario y estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como se explica en la nota de alcance de esta sección, la última actualización se corresponde con el Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre retribuciones de 26 de enero de 2023, para este ejercicio. La información se muestra en una tabla, con los siguientes apartados y con un buscador que facilita la consulta: ejercicio, código del puesto y categoría, concepto de retribución, número de perceptores y su importe.

Se puede acceder a toda la información en este enlace:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/nueva-retribuciones>

e) Provisión de puestos de trabajo

El apartado e) contempla la exigencia de publicar, las convocatorias y tramitación de los procesos de selección de sus empleados públicos, incluidos los relativos a su personal temporal.



A tal efecto, se encuentran disponibles en el portal, para cada uno de los ámbitos en los que se estructura la Función Pública Regional, información sobre estos procedimientos de provisión de puestos, dando publicidad a las ocupaciones provisionales concedidas en los últimos 3 meses, en cumplimiento de la Ley, y de acuerdo con los [criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia](#).

En este sentido, la información anterior está disponible en el enlace siguiente, con una periodicidad de actualización diaria, gracias a la interconexión a la base de datos FIGESPER:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/provision-puestos-de-trabajo>

Como se puede ver en el enlace, la información se presenta en una tabla, con los siguientes apartados: nombre, centro y puesto de origen, centro y puesto e destino, forma de provisión y fecha de inicio.

f) Personal eventual

En el apartado f) del ya citado artículo 13, se exige la publicación de la relación del personal eventual existente, con indicación expresa de su identificación, las labores de confianza o asesoramiento especial encomendadas y el órgano para el que presta las mismas, así como sus retribuciones anuales.

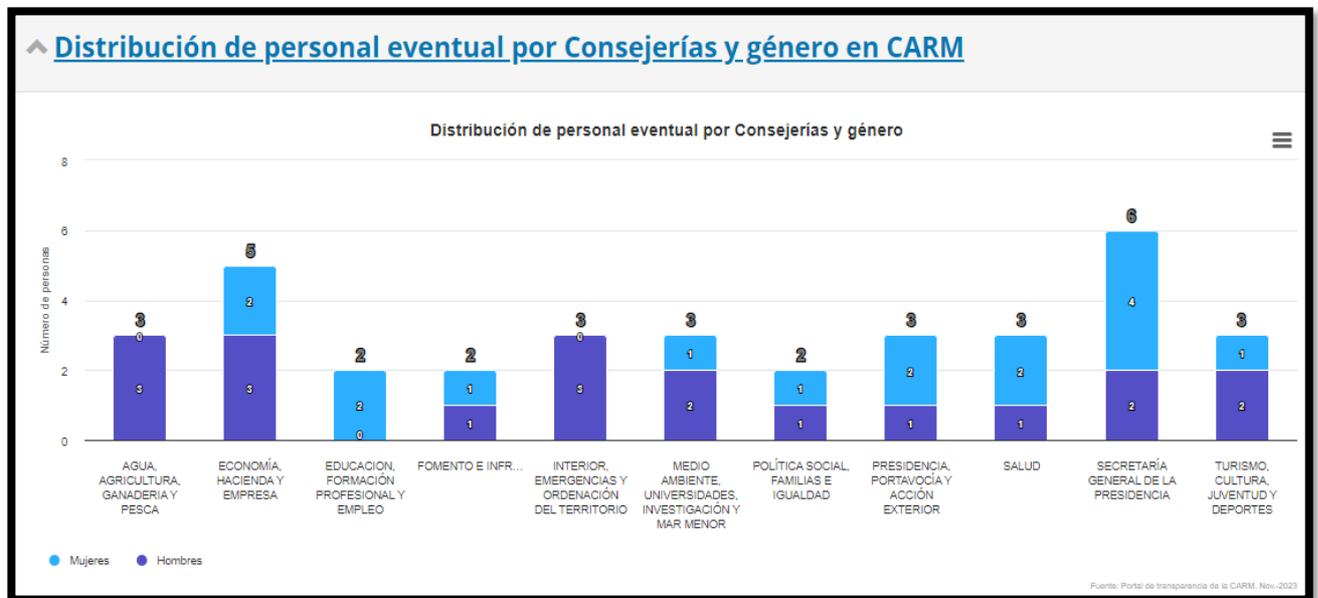
Para dar cumplimiento a dicha previsión, se mantiene la actualización de la plantilla de personal eventual siempre que se produce alguna variación (nombramiento o ceses) mostrándose con un buscador y filtros por Consejería o en su caso, con una periodicidad trimestral. En el momento de elaboración de este informe, la fecha de actualización es la del 27 de febrero de 2023.

Más en concreto, se publican los siguientes datos por cada puesto:

- Ocupante
- Denominación del puesto
- Retribuciones brutas anuales
- Fecha de inicio en el puesto de trabajo

Para consultar esta información, se puede acceder al siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/personal-eventual>

Con relación a este contenido y para facilitar la presentación de la información, se incluye en dicha sección una gráfica con los datos, desglosados por Consejerías y género, lo que permite hacer una comparativa. Así, se muestra:



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://portal.transparencia.carm.es/)

g) Compatibilidades

Por último, su apartado h) recoge la obligación de publicar, *la relación de los empleados públicos que tengan autorizada la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público o reconocida la compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas. En esta relación se incluirá, al menos, la denominación y descripción del segundo puesto o actividad pública o de la actividad privada, el horario a realizar y la fecha a partir de la cual se autoriza o reconoce tan compatibilidad.*

Para dar cumplimiento a ello, se incluye en el Portal de Transparencia la información sobre la relación de empleados públicos que tienen autorizada la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad en el sector público, o reconocida compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada.

Así, se ofrece la información para personal de la Administración general y docente no universitaria, así como la información del personal dependiente del Servicio Murciano de Salud. <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/compatibilidadescarm>

A modo de valoración global, cabe destacarse que las distintas actualizaciones aquí indicadas se han realizado dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 9, según el cual, la información pública de recursos humanos y en especial, las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, de todo tipo



de personal, deberán ser actualizadas mensualmente y, en todo caso, de forma inmediata, cuando se produzca una modificación, supresión o creación de la que se tenga constancia por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Más aún y como se señala en la propia nota del alcance, la Administración Regional durante el 2022 ha ido actualizando de un modo automatizado toda la información requerida en este ámbito, esto es, con una periodicidad de actualización diaria.

La presentación en una tabla con los apartados de nombre y apellidos, consejería u organismo, puesto, lugar de la actividad, actividad, número de horas y fecha de inicio acompañado de un buscador con distintos filtros facilita su consulta.

Apellidos y Nombre	Consejeria/Organismo	Puesto	Lugar Actividad	Actividad	Num. Horas	Fec. Inicio
ALCARAZ GARCIA, MARIA JOSE	CONSEJERIA DE SALUD	TECNICO MASTER DE APOYO INVESTIGACION FUNDACION FFIS	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	3	26/10/2022
ALVAREZ ALVAREZ, DANIEL	CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO	IES EL BOHIO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	6	30/01/2023

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Por todo ello y tras el análisis de los distintos apartados exigidos en el artículo 13, se puede concluir un cumplimiento óptimo de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos. Es uno de los apartados que cuenta con una valoración alta en el informe de evaluación del CTRM. En concreto, la puntuación en recursos humanos es de un 0,85. La referencia a la periodicidad y a su última actualización ha supuesto, una mejora de acuerdo con la metodología MESTA seguida por el citado órgano de control.

h) Órganos colegiados y de participación social

El apartado 3 del ya citado artículo 13, recoge entre la información que se ha de publicar, la relativa a los órganos colegiados adscritos a la Administración Regional, con indicación de las normas por las que se rigen, las convocatorias de sus sesiones, así como las actas de sus acuerdos y la documentación que ha servido de base para la adopción de los mismos.

En cumplimiento de dicha previsión, durante el 2022 se ha actualizado de modo puntual (trimestralmente), la publicación en el Portal de Transparencia, de la información requerida de 28 órganos sobre un total de 110 existentes, mediante su remisión a la Oficina por los centros directivos de adscripción.



La búsqueda se facilita mediante el manejo de filtrados por:

- Órgano activo o inactivo.
- Consejería de adscripción.
- Sector de actividad.
- Tipo de órgano colegiado.

Se han publicado actas y documentación de estos órganos colegiados, incorporando cerca de **438 archivos** (datos aproximados).

La información se presenta en una tabla con un buscador que facilita su consulta, incluyéndose entre otros aspectos, el nombre del órgano, si está activo o no, la consejería de adscripción, una clasificación por sector de actividad (ej., medio ambiente, agricultura, pesca) y el tipo de órganos.

Para más información se puede consultar el siguiente enlace:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados>

Nombre del órgano	Activo	Consejería de adscripción	Sector de actividad	Tipo de órgano
Consejo Asesor Regional Agrario	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agricultura	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agricultura	Otros
Consejo Asesor Regional de Pesca y Acuicultura	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Pesca	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo Asesor Regional del Agua	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agua	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agricultura	Otros
Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia	si	Consejería de Economía, Hacienda y Empresa	Juego y Apuestas	Otros

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)



2. Información de altos cargos y de funcionamiento del gobierno

En el artículo 14 de la LTPC se exige la información que afecta, por un lado, a los Altos cargos y por otro lado, relacionada con el funcionamiento del Gobierno Regional y en concreto, del Consejo de Gobierno.

a) Información sobre Altos Cargos

De acuerdo con el apartado 1, del citado precepto, debe hacerse pública la siguiente información:

- a) *Su identificación.*
- b) *Su perfil y trayectoria profesional, indicando expresamente los periodos de desempeño de puestos de alto cargo. El perfil contemplará los títulos académicos superados por los altos cargos.*
- c) *Las funciones que tengan atribuidas.*
- d) *La indicación de su pertenencia o participación institucional en consejos de administración de entidades públicas o en aquellos otros órganos colegiados de carácter administrativo o social de los que tenga la condición de miembro.*
- e) *Las retribuciones de cualquier índole que perciban anualmente.*
- f) *El importe de los gastos de representación autorizados al inicio de cada ejercicio y de los efectivamente realizados en el mismo.*
- g) *Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.*
- h) *La documentación en materia de actividades, bienes e intereses que se contemple en la legislación regional sobre altos cargos, y sin perjuicio de la labor de vigilancia y control que al respecto corresponda a la Unidad de Conflictos de Intereses en la Administración regional.*
- i) *Las agendas institucionales que tengan en el ejercicio de sus funciones, que se mantendrán públicas al menos durante un año.*

Añade en su apartado 2 que la información anterior se extenderá a aquellos que, de acuerdo con la normativa en materia de altos cargos existente en la Administración Regional, tengan tal consideración, y, específicamente, a los máximos órganos directivos de su sector público, a aquellas personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este título siempre que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación plena y exclusiva al servicio público, sean remunerados por ello y estén sometidos al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de la legislación autonómica sobre el alto cargo público.



Dicha previsión ha de ser contemplada con el artículo 11, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual, “los secretarios generales, los secretarios autonómicos y los directores generales, ostentan la condición de alto cargo, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo, gozan del tratamiento de ilustrísimo y están sometidos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa regional en la materia”.

Sobre este apartado, es necesario indicar que su actualización se produce siempre que haya nombramiento de nuevos altos cargos, añadiéndose como información complementaria, su fotografía, perfil profesional y la documentación que presentan ante el registro de intereses (declaración de actividades, intereses, bienes y familiares y del certificado resumen de la declaración del IRPF) de cada uno de ellos.

Se puede acceder a toda esta información en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/perfilesprofesionales>

Titular	Cargo	Consejería	Organismo	Rango	Período	Retribuciones brutas
Fernando López Miras	Presidente de la CARM Ver agenda institucional	PRESIDENCIA DE LA CARM	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Presidente/a de la CARM Ver Declaración de Bienes e Intereses	08/09/2023	75.670,36 €
José Ángel Antelo Paredes	Vicepresidente Ver agenda institucional	CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	CONSEJERO/A	Vicepresidente/a Ver Declaración de Bienes e Intereses	14/09/2023	75.670,36 €
Carmen María Conesa Nieto	Consejero/a	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	CONSEJERO/A	Consejero/a Ver Declaración de Bienes e Intereses	14/09/2023	75.670,36 €
José Manuel Pancorbo de la Torre	Consejero/a	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	CONSEJERO/A	Consejero/a Ver Declaración de Bienes e Intereses	14/09/2023	75.670,36 €

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/perfilesprofesionales)

Como consulta de datos históricos, se mantiene un apartado donde se ofrece acceso a las declaraciones de actividades, intereses y bienes presentadas por los altos cargos que han cesado en el ejercicio de sus funciones en los últimos dos años:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/altoscargos/declaraciones-cese>



b) Información sobre el Consejo de Gobierno

El apartado 3 del ya citado artículo 14 de la LTPC establece sobre el funcionamiento de gobierno la obligación de hacer pública la actuación del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Con carácter previo a la celebración de sus reuniones se hará público el orden del día previsto para las mismas.
- b) Celebradas sus sesiones serán públicos en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, los acuerdos de alcance general que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración.
- c) Lo señalado en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del secreto o reserva de sus deliberaciones, debiendo las consejerías proponentes de asuntos sujetos a su deliberación determinar, con ocasión de la remisión del expediente al Consejo de Gobierno, la información respecto de la que debe mantenerse alguna reserva, de acuerdo con la normativa aplicable y con las instrucciones que se establezcan al respecto por la Comisión de Secretarios Generales.

Dicha previsión ha de ser completada con el artículo 9, 5 que fija con carácter general, la necesidad de actualización trimestral de la información, para cuando la Ley no fije otro plazo preciso para cada contenido.

En aplicación de dicha exigencia legal, se puede consultar información de las 56 sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno en 2021, incluidas las de carácter deliberante, al que se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/sesiones-consejo-de-gobierno>

De cada sesión se incluye el orden del día, el acta y la documentación de los acuerdos en asuntos de alcance general que han sido aprobados.

Sesiones del Consejo de Gobierno de 2024

- SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE FEBRERO DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE FEBRERO DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ENERO DE 2024

Sesiones del Consejo de gobierno de 2023

- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023
- SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE JUNIO DE 2023 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE 2023 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE JUNIO DE 2023 - Acta 

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/sesiones-consejo-de-gobierno)



Los servicios jurídicos de las respectivas Consejerías remiten a la OTPC la documentación, mientras que es la propia OTPC quien se encarga de la publicación del orden del día y las actas.

En total se han publicado 793 ficheros durante el año 2022, (56 correspondiente al acta de cada sesión y el resto, se corresponden con los asuntos del orden del día), con información relativa a los asuntos aprobados por el Consejo de Gobierno.

La información se muestra del siguiente modo: en primer lugar, se puede acceder en la parte superior, la última sesión de Consejo de Gobierno celebrada, con indicación de su orden de día, clasificando los asuntos por las Consejerías proponentes, de acuerdo con su orden de prelación. A continuación, se puede acceder al resto de las sesiones del año vigente y del anterior, por fecha y pudiendo conocer el acta sin entrar en cada una de ellas. Al pinchar en la fecha de cada sesión, se accede al resto de la documentación obligatoria conforme a su normativa reguladora.

Por último, en el apartado de archivo de las sesiones, se pueden acceder al contenido de las celebradas desde el año 2015 a 2021, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/archivo-de-consejos-de-gobierno>

c) Otra información sobre el Gobierno

El apartado 4 del artículo 14 establece que, de la misma forma, los órganos de gobierno de las entidades a las que se refiere este título harán pública la siguiente información: Códigos de Buen Gobierno.

Sobre esta cuestión, es necesario recordar que con fecha 27 de febrero 2019, se aprueba por Consejo de Gobierno, acuerdo por el que se crea el Sistema de Integridad Institucional, concebido como un instrumento de carácter esencialmente preventivo, dirigido a mejorar la infraestructura ética de nuestra organización pública, a prevenir la corrupción y las conductas públicas inadecuadas y, en consecuencia, a consolidar la confianza ciudadana en nuestras instituciones.

Su desarrollo constituye una de las iniciativas autonómicas al IV Plan de Gobierno Abierto, como se ha destacado en el apartado introductorio de esta Memoria.



d) Planificación estratégica

En relación con su planificación estratégica, la ley establece que se proporcionarán información relativa a los planes y programas anuales y plurianuales que aprueben, así como a los objetivos concretos fijados en los mismos, debiendo publicarse, asimismo, las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los indicadores de medida previstos, su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas previstas en dichos planes. A toda esa información se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/planificacion-estrategica>

Como se puede comprobar, la información está ordenada por Consejería impulsora, destacándose a modo de ficha, el tipo de documento que es, el período de vigencia, su ámbito, objetivos generales y ejes de actuación. Dicha información que se ofrece en un cuadro, para obtener una visión general, se puede ampliar accediendo al título de cada Plan o Estrategia, que genera una ventana emergente.

Planificación estratégica

Las políticas públicas de la Administración regional se desarrollarán mediante la oportuna planificación estratégica en la que a través de **planes y programas** se definirán los **objetivos estratégicos** y las **líneas de actuación** concretas derivadas de aquellos. En este sentido, los principios que rigen la gestión pública de la Administración regional, y para una correcta evaluación de resultados, serán objeto de medición a través de indicadores, entre otros, de eficacia, eficiencia y calidad.

En esta página se publican los planes y programas anuales y plurianuales que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aprobado en relación a su planificación estratégica.

Puede consultar los planes y programas que ya han finalizado en el [archivo de planes estratégicos](#).

[Ver la Guía de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Servicios Públicos de la Región de Murcia.](#)

Denominación	Tipo	Periodo	Ámbito	Objetivo general	Objetivos / Ejes de actuación
Plan Estratégico de Subvenciones de la CARM 2024	Plan estratégico regional	2024	Subvenciones	La legislación regional de subvenciones establece la obligación de aprobar un Plan Estratégico (PES) que	

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)



e) Publicidad institucional

Finalmente, y sin perjuicio de la información a proporcionar como consecuencia del artículo 17, y en concreto, de Plan Anual de Publicidad Institucional, se puede acceder a la información relativa a aquellas campañas de publicidad institucional que hubieran promovido o contratado y del gasto público realizado en ellas.

Se proporciona información de un total de 668 campañas desde su publicación en 2014, con indicación de la Consejería u Organismo contratante, la modalidad (patrocinio o publicidad), denominación, descripción, importe, medios y/o agencia. Se ofrece la información en una tabla de datos, que permite mediante un buscador, filtrar la información.

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-institucional)

Año ↕	Consejería-Organismo ↕	Modalidad ↕	Objeto ↕	Importe ↕	Medios ↕	Adjudicatario ↕
2023	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	Difusión publicitaria	Campaña 'Año Jubilar 2024'	12.100,00 €	PRENSA DIGITAL: La Razón.	Audiovisual Española 2000 S.A.
2023	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	Patrocinio	Especial 'Nuevas Conectividades Aéreas Región de Murcia'	4.840,00 €	PRENSA DIGITAL: MurciaPlaza.	Ediciones Murcia Plaza S.L.
2023	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	Patrocinio	Foro 'Nuevas Conectividades Aéreas Región de Murcia'	17.545,00 €	PRENSA DIGITAL: OK Diario.	Dos Mil Palabras S.L.

Disponible en: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-institucional>



3. Información sobre las relaciones con la ciudadanía y la sociedad

Por su parte, el artículo 15 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, contiene la relación de la información referida a las relaciones con los ciudadanos y la sociedad. En concreto, los siguientes extremos, con indicación de los enlaces a los que acceder para consultar la información:

a) Mapas webs.

Los mapas de sus respectivas webs, así como de aquellas otras webs o portales especializados de carácter sectorial.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mapas-web>

b) Catálogo de Procedimientos.

El catálogo actualizado de los procedimientos y servicios administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como, en su caso, de los formularios que los mismos tuvieran asociados. Se indicará de manera específica aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/guia-de-procedimientos-y-servicios>

c) Cartas de servicios.

Las cartas de servicios aprobadas con la información sobre los servicios públicos gestionados o instrumentos análogos de compromisos a nivel de servicio, así como los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos y aquella otra información disponible que permita su valoración.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cartas-de-servicios-y-compromisos-calidad>

d) Procedimiento de quejas y sugerencias.

Información sobre el procedimiento existente de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias>



Sobre esta cuestión y como se recogiera en el informe del año anterior, se ofrece datos estadísticos, sobre las quejas o sugerencias presentadas por la ciudadanía, de modo evolutivo y gráfico, así como de los canales más utilizados, con la información recibida del Atención al Ciudadano (SAC) adscrito a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa:

Se puede acceder a más información en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias>

e) Plan anual de inspección de los servicios.

El plan e informe anual del órgano directivo con competencias en materia de inspección de los servicios.

Como se señaló en el Informe anterior, se procedió a publicar el Plan General de la Inspección de Servicios para el período 2020-2023. El documento PDF va acompañado en esta sección de una nota explicativa del contenido del Plan. Se puede acceder en el siguiente enlace al contenido íntegro:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-de-inspeccion-de-servicios>

Por otro lado, cabe señalar que se va a incorporar en esta sección la documentación aprobada por la Inspección General de Servicios, cuyo contenido pueda estar relacionado con la transparencia y rendición de cuentas.



4. Información de relevancia jurídica

El artículo 16 recoge de un modo detallado toda la información de relevancia jurídica que ha de ser objeto de publicidad, entre la que se encuentra, los textos normativos (leyes y reglamentos) en elaboración, con indicación del estado de su tramitación y con inclusión de los informes ahí indicados, los documentos que deban ser sometidos a un período de información pública o todos los documentos con independencia de su forma (instrucciones, directrices...) que contengan una criterio de interpretación del derecho o que tengan efectos jurídicos.

Se ha de recordar que es el apartado mejor valorado en el Informe de Evaluación del cumplimiento de la Ley de transparencia, emitido por el Consejo de la Transparencia, con una puntuación global de 0.90.

Se pasa a continuación a analizar cada uno de esos extremos en este apartado:

a) Iniciativas normativas

En este apartado, y en relación con las iniciativas normativas, cabe destacar como medida de la Estrategia de Gobernanza Pública, dentro de su Línea Estratégica E, Ética, Integridad Pública y Prevención de la Corrupción, y para avanzar en el objetivo de desarrollar una política integral de ética e integridad públicas para recuperar la confianza de la ciudadanía, la medida D.05. Huella normativa, con las siguientes acciones:

- Mejora de las instrucciones para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.
- Mejora de la Publicidad activa en el Portal de Transparencia del ciclo de vida de los expedientes normativos.
- Formación a los responsables de la tramitación de este tipo de expedientes

Así pues, como de ahí se deduce, la sección del Portal de Transparencia dedicada a iniciativas normativa viene a cumplir la utilidad de huella normativa en el ciclo de vida de los expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general, estableciéndose como medida de avance, la mejora de la publicación en el Portal de Transparencia de toda la documentación que conforma un expediente de elaboración de una Ley o reglamento regional. En la actualidad y sin perjuicio de una propuesta de diseño que resulte más accesible y estructurado, se ha optado por presentar las iniciativas en función de la Consejería impulsora, incluyéndose un buscador por departamento regional, estado y un apartado abierto de búsqueda.



Aquí se incluye el enlace para consultar toda la documentación de las iniciativas existentes publicadas por Consejerías:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas>

Por otro lado, hay que señalar que también se ha retomado la aprobación y, por tanto, la publicación de los planes anuales normativos.

La elaboración de los planes anuales normativos se encuentra prevista en el artículo 132 de la LPAC; no obstante, este artículo ha perdido el carácter básico con el que nació a raíz de la Sentencia del TC 55/2018, de 24 de mayo, que lo califica contrario al orden constitucional de competencias por regular detalles que no pueden entenderse amparados en el título “bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas”.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de diciembre de 2022 aprobó el

[Plan Anual Normativo 2023](#).

b) Documentación sometida a información pública

El apartado d) de ya citado artículo 16 exige la publicación de los documentos que, conforme a su legislación específica, deban ser sometidos en su tramitación a un período de información pública. Por su parte, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común recoge con carácter básico, que para efectuar el trámite de información pública se publicará un anuncio en el Diario Oficial correspondiente a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde.

Para dar cumplimiento a dichas previsiones, en el portal de transparente existe habilitada una sección en la que se publica el anuncio del BORM, con remisión a su URL, la documentación que pone a disposición de los interesados cada departamento regional, o en su caso, la URL de la Web donde se publique dicha documentación. Por último, se indica el plazo en el que se puede presentar alegaciones a través del medio o procedimiento indicado en el anuncio.

Durante el 2023 se han publicado en el Portal de Transparencia, un total de 261 expedientes para la realización del trámite de información pública, de acuerdo con su normativa sectorial, lo que ha supuesto una media de 22 trámites al mes, continuando con unos datos ligeramente inferiores a los del año pasado.



Tras la remisión por los órganos impulsores, se hace una revisión por la Oficina, en orden a comprobar, con carácter previo a su publicación en el Portal de Transparencia, si la documentación contiene o no datos de carácter personal, y en su publicación, se incluye tanto el enlace al Boletín Oficial de la Región de Murcia, como el anuncio correspondiente y cuanta documentación se acompañe.

Hay que destacar por materias, que hay un número importante de solicitudes de los trámites de información pública procedentes de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (144 trámites) y de Empresa (71 trámites) ambas suman un total del 82% de asuntos sometidos a información pública. Le siguen con un menor número de expedientes, los relacionados con Presidencia y Turismo (18), de Fomento e Infraestructuras (10), Educación (7) y de Salud (4).

Para una información más completa, se adjunta la siguiente tabla con nº de expedientes de información pública por Consejería publicados en el Portal de Transparencia durante el año 2023:

ORGANISMO	TOTAL
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	26
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	5
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias	15
Consejería de Economía, Hacienda y Empresa	2
Consejería de Economía, Hacienda y Empresa - Agencia Tributaria de la Región de Murcia	1
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos - y Administración Digital - Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	1
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital	1
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital - Agencia Tributaria de la Región de Murcia	2
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo	6
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo - Servicio Regional de Empleo y Formación	1
Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos	65



ORGANISMO	TOTAL
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	3
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía - Instituto de Fomento de la Región de Murcia	1
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía - Servicio Regional de Empleo y Formación	2
Consejería de Fomento e Infraestructuras	10
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades - e Investigación	1
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación	45
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación	1
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor	51
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	2
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes - y Portavocía	1
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía	10
Consejería de Salud	4
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	3
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes - Instituto de Turismo de la Región de Murcia	2
Total general	261

Se pueden consultar todos los expedientes citados en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>



5. Información sobre contratos y convenios

El artículo 17 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, recoge las obligaciones de publicidad activa en materia de contratos y convenios, aspectos estos de los más importantes, al estar más relacionado que otros tipos de datos, con la rendición de cuentas. Por ello, las actuaciones realizadas han ido dirigidas siempre a un cumplimiento estricto de dichas obligaciones.

Para hacer efectivo ese cumplimiento, la información se publica mediante su conexión a la plataforma TRAMEL en el caso de contratos menores, y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el resto de contratos, lo que garantiza la calidad y la actualización de los datos.

Puede accederse a distintos contenidos sobre esta tipología de información, en los siguientes enlaces:

- a) Contratos realizados por la Administración regional.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-obras-suministros-y-servicios>

- b) Contratos menores.

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores>

- c) Listado de adjudicatarios más importantes.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/listado-de-adjudicatarios-mas-importantes>

- d) Plataforma de contratación de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plataforma-de-contratacion-carm>



e) Mesas de contratación.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mesas-de-contratacion#gsc.tab=0>

f) Estadísticas de contratación.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estadisticas-de-contratos>

g) Contratos de concesión de servicios.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-concesion-de-servicios#gsc.tab=0>

Con un buscador:

Listado de contratos

≡ Filtrar por:

Introduzca el CIF o el nombre del adjudicatario

Tipo contrato:

Procedimiento:

Órgano de contratación:

CPV:

Ejercicio:

Con modificaciones (No incluye prórrogas)

Contratos con Importe de adjudicación superior a 150000€

Filtros aplicados: Filtro actual: 13.584 registros

Descargar datos [Descargar CSV](#) [Descargar XLS](#) Se descargarán **13584** registros

Mostrar registros por página

Buscar:

Órgano de contratación	Fecha Formalización	Fecha Inicio Eje.	Tipo de contrato	Procedimiento	Detalles
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	29/09/2023	01/10/2023	PATRIMONIAL	ABIERTO	Ver detalles Exp.1615/2023
I.M.A.S.	29/09/2023	01/10/2023	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	ABIERTO	Ver detalles Exp.1333/2023
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	29/09/2023		SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	Ver detalles Exp.1304/2023
SERVICIOS CENTRALES (SMS)	29/09/2023	29/09/2023	SUMINISTROS	ABIERTO	Ver detalles Exp.1447/2023
SERVICIOS CENTRALES (SMS)	29/09/2023		SUMINISTROS	ABIERTO	Ver detalles Exp.1331/2023
SERVICIOS CENTRALES (SMS)	29/09/2023	29/09/2023	SUMINISTROS	ABIERTO	Ver detalles Exp.1445/2023
SERVICIOS CENTRALES (SMS)	29/09/2023	29/09/2023	SUMINISTROS	ABIERTO	Ver detalles Exp.1444/2023



6. Información sobre subvenciones

El artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece que con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, la Administración Pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de transparencia las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, añadiendo en su apartado 2 que podrá explotar la información derivada de la base de datos nacional de subvenciones.

a) Base de datos nacional de subvenciones.

En este sentido, toda la información exigida se puede consultar en el siguiente enlace, existiendo conexión con la citada Base de Datos, lo que garantiza su actualización de modo automatizada:

<https://www.infosubvenciones.gob.es/bdnstrans/A14/es/index>

Convocatorias	Alertas	Concesiones	Planes Estratégicos		
<h3>Últimas convocatorias publicadas</h3>					
<p>En esta sección se muestran las últimas convocatorias cuyo extracto se publica en un boletín oficial y que han sido registradas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas. Pulsando sobre el título (en lengua cooficial) o sobre el código BDNS, puede acceder a los datos y documentos de la convocatoria.</p> <p>Puede ordenar este resultado alfabéticamente pulsando sobre la cabecera de cada columna.</p>					
Código BDNS	Administración	Departamento	Órgano	Fecha de Registro ↓	Título
734966	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (I.M.A.S.)		22/12/2023	RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A CCLL Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO
734907	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM)		22/12/2023	Convocatoria del 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ayudas a guías de Turismo para la reactivación y dinamización de su actividad.
734645	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)		21/12/2023	Resolución de 20/12/2023 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, Feria Prowein 2024.
					Resolución de 21/12/2023 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por



b) Plan estratégico de subvenciones.

En cuanto a la exigencia contenida en el apartado 5 del citado precepto, sobre la publicación de la información acerca del Plan Estratégico de subvenciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cabe destacar que han publicado un total de 81 ficheros, correspondientes a órdenes de aprobación y posteriores modificaciones producidas en 2022. Se puede consultar toda la información en el siguiente apartado:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2023#gsc.tab=0>

POR TAL DE TRANSPARENCIA
REGIÓN DE MURCIA

La Administración ▾ El Gobierno ▾ Servicios ▾ Sectorial ▾ Normativa ▾ Datos Económicos ▾

Portal de la Transparencia / Datos económicos / Subvenciones / Plan estratégico de Subvenciones / Archivo de documentos del plan estratégico de subvenciones / Planes Estratégicos de Subvenciones. Año 2023

Planes Estratégicos de Subvenciones. Año 2023

Planes estratégicos aprobados después de reorganización de la Administración regional de 14/09/2023.

02. CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD 2023 (10*MOD.)(PDF, 629 KB)
- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD 2023 (11*MOD.)(PDF, 168 KB)

03. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR 2023 (1ª MOD.)(PDF, 741 MB)
- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR 2023 (PDF, 1 MB)

c) Informes de evaluación.

Por último, se ha mejorado la información relativa a este apartado, incluyendo los informes de evaluación a que se refiere el artículo 7 de la ya citada Ley regional de subvenciones. En concreto, se puede consultar el siguiente enlace del Portal de Transparencia los que han sido remitidos por la Intervención General:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informes-sobre-el-pes>



7. Información presupuestaria, económico-financiera, patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente

El artículo 19 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, contiene, una relación detallada de la información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial que ha de ser objeto de publicidad activa, resultando de especial relevancia, desde el punto de vista de la rendición de cuentas, al estar relacionados con la gestión, el uso y destino de los recursos públicos.

a) Información sobre el presupuesto.

En concreto, se exige la publicación de los presupuestos, con indicación de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas.

Durante los próximos ejercicios y siguiendo el Informe de evaluación del Consejo de la Transparencia, será necesario avanzar en la publicación del estado de ejecución del presupuesto, con la periodicidad exigida en la normativa.

La obligación de publicidad activa en estas materias viene referida no solo al tipo de información que se ha de publicar sino también a la forma de hacerlo, exigiéndose, como se ha indicado, que se haga de forma actualizada y comprensible para la ciudadanía, dado que dicha información no resulta fácil de entender y se debe ofrecer el estado de ejecución.

Por último, se deberá proporcionar información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para ver el grado cumplimiento de esta obligación de publicidad activa, podemos acceder al enlace que se indica más abajo, donde se comprueba que para garantizar esa comprensión exigida, se facilita la información en gráficos, que de un modo sencillo indican, por tipo de gastos, el destino de las distintas partidas presupuestarias, pudiendo consultarse por ejercicio presupuestario.

<https://presupuestos.carm.es/>

A modo de ejemplo, se pasa a ver el tipo de información y cómo es tratada en la siguiente imagen:

¿Cómo y en qué gasta el Gobierno de la Región de MURCIA?

Te mostramos de un modo claro cómo se distribuye nuestro presupuesto. De dónde vienen los ingresos y a qué destinamos el gasto.

ALGUNOS EJEMPLOS:

- Fomento Del Empleo → 43.509.624 €
- Personas Mayores → 146.546.449 €
- Educación Infantil Y Primaria → 489.894.308 €

que tú aportas

mostramos de forma aproximada* cómo se distribuye el

Indica tus ingresos brutos anuales

Has ingresado **3.000 €**, contribuyes con un total de 1

destinan a los Presupuestos del Gobie

2016

Visión global

Para que tengas una idea general de los ingresos y gastos del Gobierno de la Región de Murcia.

[+ Visión global](#)

Gasto Público

Sanidad, educación, protección social, cultura... ¿Qué área te interesa?

[+ Gasto Público](#)

Tu aportación

Te contamos en qué se invierte el dinero que recaudamos de tus impuestos.

[+ Tu aportación](#)

ELIGE AÑO

2023

2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Ingresos y gastos totales en 2023

INGRESOS TOTALES	5.739.258.639 €
GASTOS TOTALES	5.926.424.294 €

Indicadores presupuestarios en 2023

MAGNITUDES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO ADMON GENERAL+ ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
	2022	2023
1. AHORRO BRUTO	-303.573.193	177.736.275
2. AHORRO NETO (*)	-235.732.554	267.388.875
3. CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) FINANCIACIÓN	-510.154.143	-187.165.655

(*) AHORRO BRUTO + CAPITULO 3 (GASTOS).



b) Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Como información complementaria a la ejecución del presupuesto, se exige la publicación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en su caso, aprobado. Dicha información solo se publicará cuando se dé en el ejercicio correspondiente.

c) Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, exige la publicación de las cuentas anuales, informes de auditorías y de fiscalización por parte de los órganos de control externos que sobre ellas se estiman.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cuenta-general-y-fiscalizacion>

En este apartado se ha optado por remitir a la Web de la Intervención General de la CARM donde se puede acceder al contenido de las cuentas anuales, desglosados por años en un solo click, pudiendo consultar la correspondiente a la anualidad 2021, que es la última que hay publicada.

[Cuenta General - IG \(carm.es\)](#)

Asimismo, se ha optado por remitir a la web del Tribunal de Cuentas, para acceder a los informes, con un enlace a su buscador para facilitar la localización de la información deseada. Por último, hay un acceso directo en PDF al último informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la Región de Murcia.

d) Información sobre la financiación de la CARM.

Por otro lado, la ley exige la publicación de la información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de las diferentes fuentes de ingresos: recursos procedentes recursos procedentes de la participación en los ingresos del Estado, los ingresos tributarios (derivados de tributos cedidos de la Administración General del Estado y de los tributos propios de la CARM); subvenciones procedentes del Estado y de la Unión Europea; y otros ingresos, de naturaleza heterogénea y de importes poco significativos. También recibe recursos del sistema de financiación provincial.



Al margen de estos ingresos, la Comunidad Autónoma también financia su actividad con los ingresos derivados de [operaciones de crédito y emisiones de deuda](#).

Se puede acceder a dicha información en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica>

En este apartado, se incluye una tabla Excel con todos los datos relativos a la financiación y se facilita para su comprensión, tablas (por ejemplo, con la evolución por años) o gráficas.

e) Información sobre la deuda pública de la Administración.

La Ley exige la publicación de la información acerca de la deuda pública de la Administración, con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.

Se puede acceder a toda la información requerida en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/deuda-publica>

Se ha optado por incluir de modo reutilizable o de datos abiertos (formato CSV), la información facilitada al respecto por el Banco de España.

Asimismo, se actualiza trimestralmente tanto el endeudamiento por habitante, con los datos que facilita el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), como el endeudamiento relativo respecto al PIB Regional con datos procedentes del Banco de España (BCE).

Durante el ejercicio anterior (2023), con el fin de dar cumplimiento a las exigencias formales de facilitar la información requerida de un modo comprensible, se sigue mostrando la información mediante el uso de gráficos que reflejan dicha evolución.

f) Información estadística de naturaleza tributaria.

Información estadística de naturaleza tributaria de la Administración relativa a los tributos cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica#s2>

Para acceder a datos estadísticos, se ha optado por remitir a la información facilitada por



el centro Regional de Estadísticas de la Región de Murcia.

Se puede consultar dicha información a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informacion-estadistica>

g) Información patrimonial.

En cuanto a la información patrimonial, se exige la publicidad de los siguientes extremos:

La relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/bienes-inmuebles>

Asimismo, la ley exige la publicación del inventario General a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/inventario-de-patrimonio>

h) Información en materia de ordenación del territorio.

Por último, la Ley exige la publicación de la siguiente información:

- a) Los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, que contendrá como mínimo la estructura general de cada municipio, la clasificación y calificación del suelo, la ordenación del suelo con el grado de detalle adecuado, las infraestructuras planteadas en cada localidad y la normativa urbanística.

En este sentido, se puede acceder a la información ahí requerida en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-ordenacion-del-territorio>

En algunos casos, para dar cumplimiento a los contenidos obligatorios de la Ley, se ha optado por remitir a las webs especializadas en la materia. A modo de ejemplo, se puede



acceder a la información del Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia (SITMurcia).

Respecto a la información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión sea más relevante para el conocimiento general.

En el enlace antes indicado, se contiene información geográfica, estructurada del siguiente modo: infraestructura de datos espaciales de la Región de Murcia, Sistemas de información Agrometeorológica de la Región de Murcia e Infraestructura de datos espaciales sobre agricultura y agua de la Región de Murcia.

Transparencia en ordenación del territorio

Información acerca de los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, información geográfica e información medioambiental que deba hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.

Información sobre ordenación del territorio

Los portales de referencia son:

- [Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia](#)
- [Planeamiento Urbanístico de la Región de Murcia \(URBMurcia\)](#)

Enlaces de interés:

- [Ordenación del territorio](#)
 - [Directrices y Planes de Ordenación Territorial](#)
 - [Programas de Actuación Territorial](#)
 - [Estudios de Impacto Territorial](#)
 - [Estrategias Territoriales](#)
- [Planeamiento Urbanístico](#)
- [Consulta de expedientes de Planeamiento Urbanístico](#)

i) Información en materia de medio ambiente.

En cumplimiento de esta previsión, existe en el Portal de transparencia, un apartado dedicado a la transparencia en Medio Ambiente, donde se puede consultar la información más relevante en este ámbito, y con especial interés, la información relativa al Mar Menor, y en concreto, a la calidad de las aguas, o gases de efecto invernadero, entre otros.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente>

Como se destacará en más profundidad al tratar los datos abiertos, aquí se ha resaltar como mejora, la publicación de un catálogo de datos abiertos relacionado con la gestión del Mar Menor.

Transparencia en medio ambiente

Se muestran indicadores medioambientales sobre aguas, atmósfera, residuos, reciclaje, así como información geolocalizada de montes, zonas protegidas...

- Mar Menor**
Datos técnico-científicos sobre el Mar Menor
- Gases de efecto invernadero**
Datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en la Región de Murcia, sistema de gestión para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y calidad del aire
- Calidad de las aguas**
Datos sobre la calidad de las aguas interiores y playas de la Región de Murcia, incluyendo el Mar Menor
- Control de manantiales y humedales**
Datos de la Confederación Hidrográfica del Segura. Medida de caudales y otros en manantiales y humedales de la cuenca del Segura
- Estadísticas hidrológicas**
Datos de la Confederación
- Planificación medioambiental**



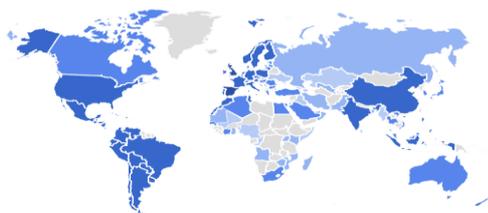
V.- Datos sobre el Portal de Transparencia

1. Datos del Portal de Transparencia.

El Portal de Transparencia de la Región de Murcia recibió el pasado año 2023 la visita de más de 394.071 usuarios. Esta cifra supone un incremento del 84 por ciento respecto a 2022, cuando se registraron cerca de 213.000. Además, en 2023 fueron más de 747.236 las páginas vistas en esta web, frente a las 585.000 del año anterior, lo que arroja también un incremento del 27 por ciento.

a) Usuarios por países.

Posición	Países	Usuarios
1	Spain	223.615
2	United Kingdom	145.354
3	México	5.562
4	Ireland	3.711
5	Germany	3.324
6	Perú	3.294
7	Colombia	2.602
8	Ecuador	1.104
9	United States	844
10	Guatemala	679
TOTALES		394.071

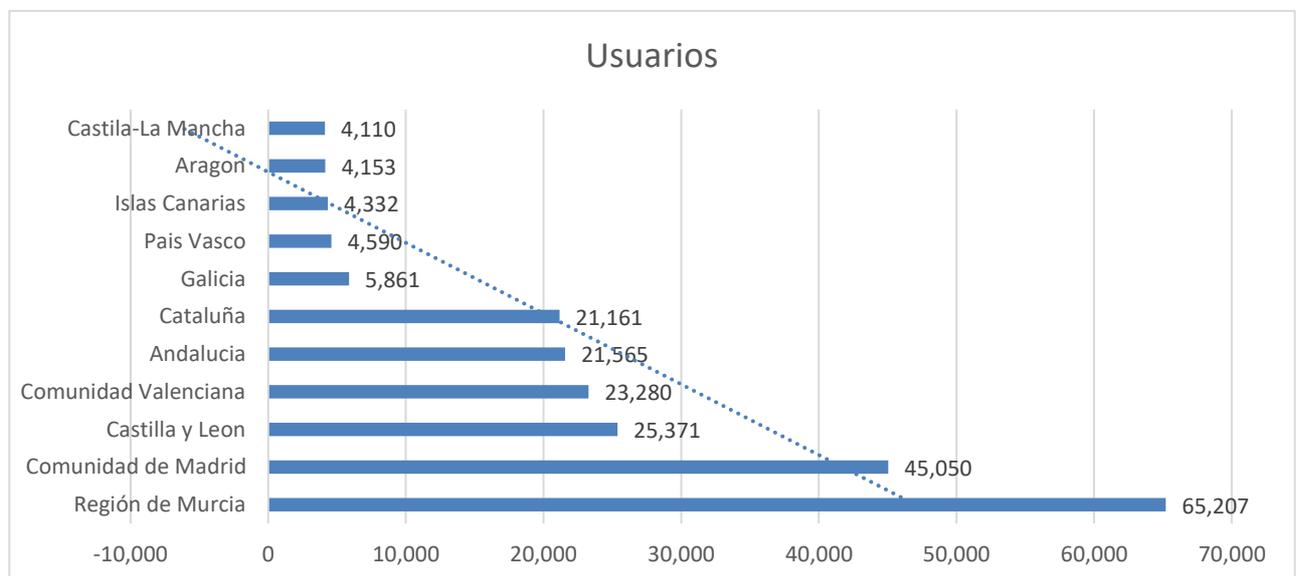


PAÍS	USUARIOS
Spain	224 mil
United Kingdom	145 mil
Mexico	5,6 mil
Ireland	3,7 mil
Germany	3,3 mil
Peru	3,3 mil
Colombia	2,6 mil



b) Usuarios por regiones.

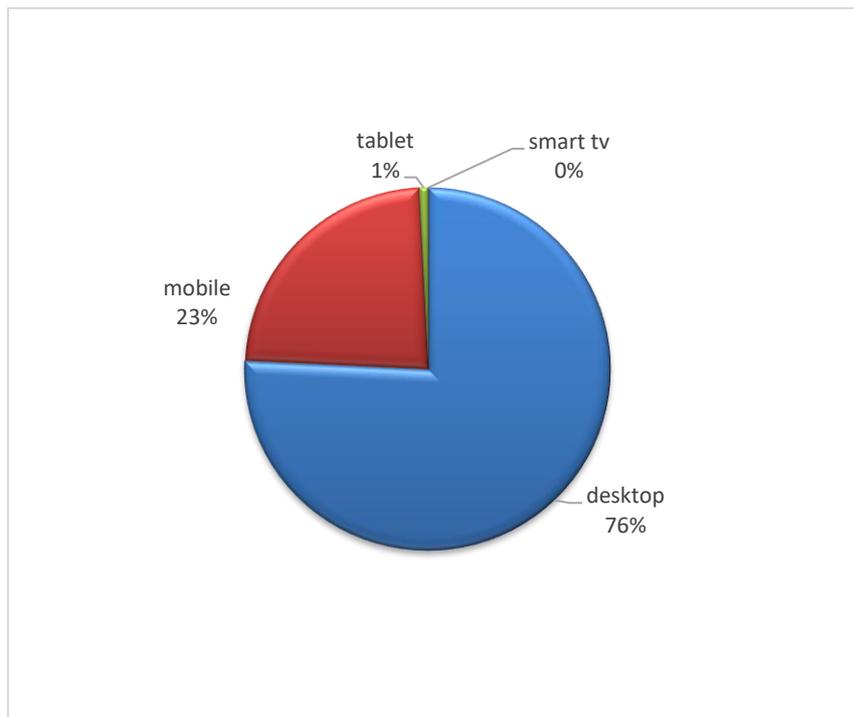
Región	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones con interacción	Porcentaje de interacciones
Región de Murcia	65.207	59.633	94.613	72,28%
Comunidad de Madrid	45.050	42.374	34.602	59,38%
Castilla y León	25.371	25.241	4.090	15,35 %
Comunidad Valenciana	23.280	21.643	20.007	60,73 %
Andalucía	21.565	20.449	15.617	60,27 %
Cataluña	21.161	19.534	15.874	61,73 %
Galicia	5.861	5.472	4.046	59,75%
País Vasco	4.590	4.238	3.337	61,55%
Islas Canarias	4.332	4.273	3.259	62,98%
Aragón	4.153	3.725	2.857	59,30%
Castila-La Mancha	4.110	3.959	3.170	63,86%
TOTALES	224.680	210.541	201.472	





c) Usuarios por tipo de dispositivo.

Categoría de dispositivo	Usuarios	Usuarios nuevos
Desktop (Escritorio)	299.711	298.618
Mobile	92.926	92.508
Tablet	3.059	3.004
Smart tv	4	





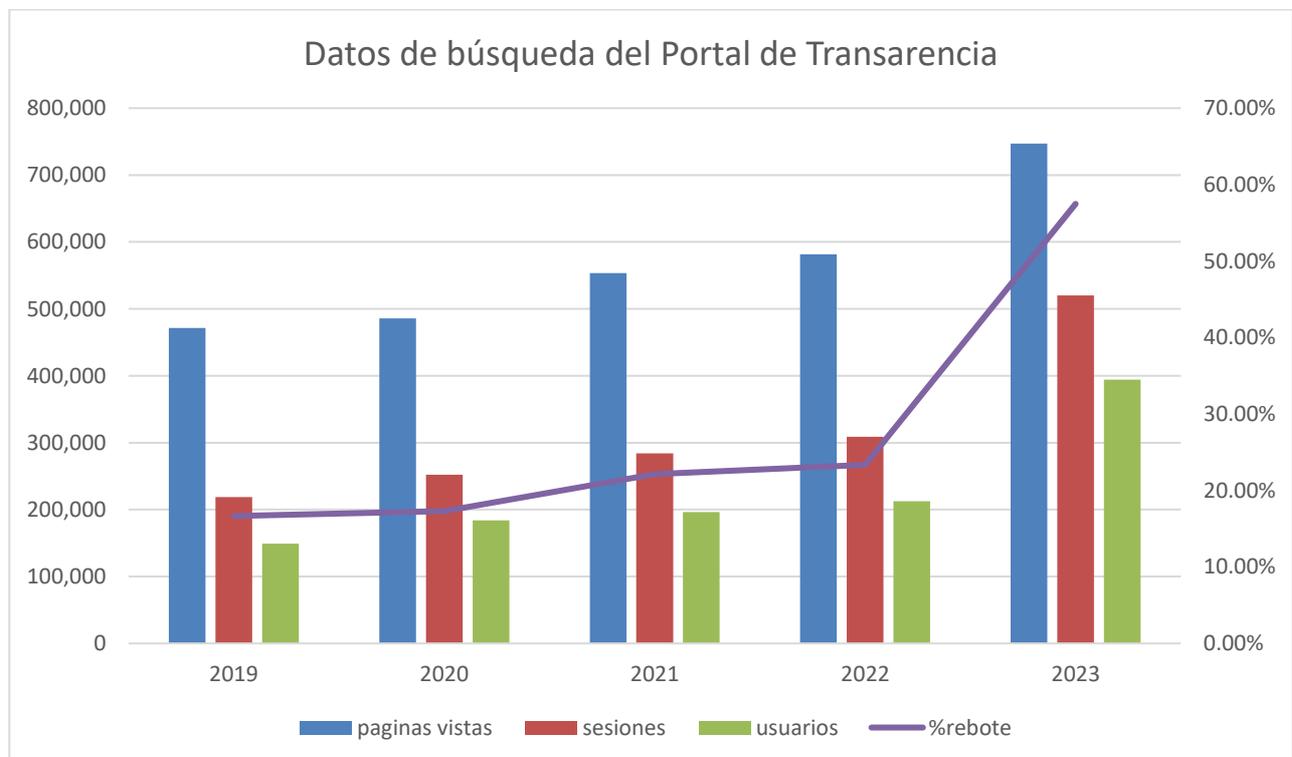
d) Páginas más visitadas.

Título de página	Vistas	Usuarios
Comisión Regional de Farmacia y Terapéutica - Ficha de órgano colegiado - Portal de la Transparencia	166.346	165.429
Relación de puestos de trabajo en el ámbito de Administración y Servicios de la CARM - Portal de la Transparencia	44.435	11.487
Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Portal de la Transparencia	27.951	11.217
Relación de puestos de trabajo y plantillas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Portal de la Transparencia	25.925	8.821
¿Qué son y cómo funcionan las subvenciones y ayudas públicas? - Conceptos útiles sobre Información Pública y Administración - Portal de la Transparencia	24.386	20.352
Retribuciones del personal del Servicio Murciano de Salud - Portal de la Transparencia	18.416	12.776
Sueldos y retribuciones - Portal de la Transparencia	17.064	14.276
Trámite de audiencia e información pública - Portal de la Transparencia	13.767	4.112
¿Qué es el derecho de acceso a la información pública? Preguntas frecuentes - Portal de la Transparencia	13.006	10.839
Retribuciones del personal de la CARM - Portal de la Transparencia	10.873	7.134
TOTALES	747.236	394.071



e) Resumen estadístico anual visitas portal de transparencia.

DATOS de búsqueda en el Portal de Transparencia				
año	páginas vistas	sesiones	usuarios	%rebote
2019	471.374	218.683	148.970	16,66%
2020	485.807	252.119	184.029	17,29%
2021	553.397	284.261	196.531	22,16%
2022	581.631	308.905	212.573	23,36%
2023	747236	520241	394071	57,48%



<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



f) Difusión de novedades del portal.

Por último, en cuanto a la difusión de las novedades del portal, cabe señalar que, periódicamente se envía a todos los suscriptores del Boletín Informativo Digital (Newsletter) de Gobierno Abierto con novedades sobre actualización de contenidos de publicidad activa, derecho de acceso a información pública, mejoras en la búsqueda de información y descarga de datos. Se incluye además, información sobre participación y actividades de fomento de la cultura de gobierno abierto (charlas o jornadas informativas).

Durante el 2023 las suscripciones a este Boletín Informativo Digital (Newsletter) se han incrementado en 8% respecto a 2022, con 461 suscriptores. Se mantiene estable y con una tendencia al alza.



En concreto, durante el 2023 se han enviado 9 boletines, conteniendo cada uno una media de 22 novedades y/o actualizaciones, lo que hace un total aproximado de casi 200 novedades.

La tasa de apertura de la Newsletter en 2023 ha sido del 51%, frente al 42% de 2022. Por tanto, se aprecia un incremento sustancial, lo que demuestra que nos acercamos cada vez más a los intereses del público objetivo del boletín.



2. Gestión de tareas en la Oficina de la Transparencia.

Durante el año 2023, se ha estado utilizando la plataforma Microsoft TEAMS para la organización de las tareas diarias en la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana. Este sistema permite compartir espacios de trabajo y asignación de tareas a personas con plazos de realización, así como contabilizar el volumen de trabajo por sectores. Se ha adoptado una clasificación en función de sectores de actividad de las tareas a realizar, resultando la siguiente tabla:

Tareas registradas en TEAM en 2023 por tipos.

Tipo de tarea	Nº de tareas
AIP/Reclamaciones	231
Anuncio de información pública	43
Comunicación y formación	82
Consulta Previa Normativa	58
Contenidos portal	516
Datos Abiertos	23
Informes	7
Otras Tareas	2
Total general	962

Se trata de una tabla orientativa ya que no siempre se registran en TEAMS las tareas que se realizan pero nos sirve para tener una idea del volumen y tipos de tareas en la Oficina.

Es lógico que la mayor parte de lo que se ha registrado sean tareas de actualización de datos en el portal de transparencia, ya que se reciben a diario comunicaciones desde diferentes departamentos de la Administración regional para publicar datos e información en dicho portal.



VI.- Actuaciones en materia de derecho de acceso

El derecho de acceso a la información pública se regula con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, en concreto en el Capítulo II del Título I (artículos 12 y siguientes).

En desarrollo de la legislación básica estatal, se dicta la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en materia de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regulando en el Capítulo III el Derecho de acceso a la información pública (artículo 23 y siguientes), y estableciendo en su artículo 36 apartado 2, letra f) la obligación por parte de la Oficina de “la llevanza de un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional.”

1. Acceso a la Información Pública AIP

El procedimiento definido en DEXEL, código 1307, Acceso a información pública, permite que las Consejerías reciban las solicitudes, en función de lo indicado por la ciudadanía, debiendo estas comunicar a la Oficina tanto las solicitudes recibidas como las resoluciones que se dicten al mismo tiempo que se notifican, permitiendo cumplir con la obligación de llevanza del registro antes mencionado.

En cuanto a los datos para el ejercicio 2023, indicar que hubo un total de 435 solicitudes recibidas, frente a las 608 solicitudes de 2022 y 437 del ejercicio 2021, sin perjuicio de que los datos estén sujetos a actualizaciones continuas.

La información estadística de solicitudes de derecho de acceso se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso>

a) Solicitudes por tipo de información.

Estas solicitudes se pueden clasificar atendiendo al tipo de información al que hacen referencia:



Tipo de información	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Gobierno y altos cargos	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomiendas de gestión	Subvenciones	Presupuestaria, económico-financ	Patrimonial	Ord. del territorio y medio ambient	Derecho de acceso	Otra información	Total
Número de solicitudes presentadas en el año 2023	2	16	85	3	14	17	0	18	19	42	65	2	152	435
	0%	4%	20%	1%	3%	4%	0%	4%	4%	10%	15%	0%	35%	100%
Total solicitudes a resolver (desglose)														
Resueltas (resolución expresa)														
Inadmitidas														
Información en curso de elaboración o de publicación general			3								1	1		5
Información de carácter auxiliar o de apoyo														
Acción previa de reelaboración			7										8	15
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente									1		1		1	3
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo											1		2	3
Estimadas														
Totalmente	1	12	49	1	9	12		11	9	15	31	1	68	219
Parcialmente		1	10	1		2		5	1	1	2		16	39
Desestimadas														
Seguridad nacional														
Por protección de datos de carácter personal										1			1	2
Defensa														
Relaciones exteriores														
Seguridad pública														
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplinarios														
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva														
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control														
Intereses económicos y comerciales													2	2
Política económica y monetaria														
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial													1	1
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión														
Protección del medio ambiente														
Otras														
Regulación especial			6			1				3	2		12	24
Remisión al órgano competente									3		1		4	8
Archivadas (desistimiento)					1	1		1			1		3	7
Otros	1	3	3		2			1		3	2		8	23
Pendientes de resolución expresa														
Resuelta por silencio administrativo			7	1	2	1			5	19	23	1	25	84



Inadmitidas												26		
Información en curso de elaboración o de publicación general				3						1	1	5		
Información de carácter auxiliar o de apoyo														
Acción previa de reelaboración			7									8		
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente								1		1	1	3		
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo										1	2	3		
Estimadas												258		
Totalmente	1	12	49	1	9	12		11	9	15	31	1	68	219
Parcialmente		1	10	1		2		5	1	1	2		16	39
Desestimadas												5		
Seguridad nacional														
Por protección de datos de carácter personal										1		1		2
Defensa														
Relaciones exteriores														
Seguridad pública														
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplinarios														
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva														
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control														
Intereses económicos y comerciales												2		2
Política económica y monetaria														
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial												1		1
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión														
Protección del medio ambiente														
Otras												62		
Regulación especial			6			1				3	2		12	24
Remisión al órgano competente									3		1		4	8
Archivadas (desistimiento)					1	1		1			1		3	7
Otros	1	3	3		2			1		3	2		8	23
Pendientes de resolución expresa														
Resuelta por silencio administrativo			7	1	2	1			5	19	23	1	25	84



b) Solicitudes por unidades y materias de información.

Orden 1er S	Orden 2 Semestre	Consejerías / Entidades del Sector Público	Presentadas
1		Transparencia, Participación y Cooperación	7
2		Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía	71
3		Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital	40
4	2	Política Social, Familias e Igualdad	16
5		Empresa, Economía Social y Autónomos	16
6	10	Salud	23
7	4	Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	14
8		Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación	22
9	9	Educación, Formación Profesional y Empleo	78
10	8	Fomento e Infraestructuras	31
	1	Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio	3
	3	Presidencia, Portavocía y Acción Exterior	9
	5	Economía, Hacienda y Empresa	18
	6	Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor	13
11	11	Consejo Jurídico	3
12	12	Agencia Tributaria de la Región de Murcia	7
13	13	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	2
14	14	Servicio Murciano de Salud	60
15	15	Consortio Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	1
16	16	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración	1
TOTALES			435

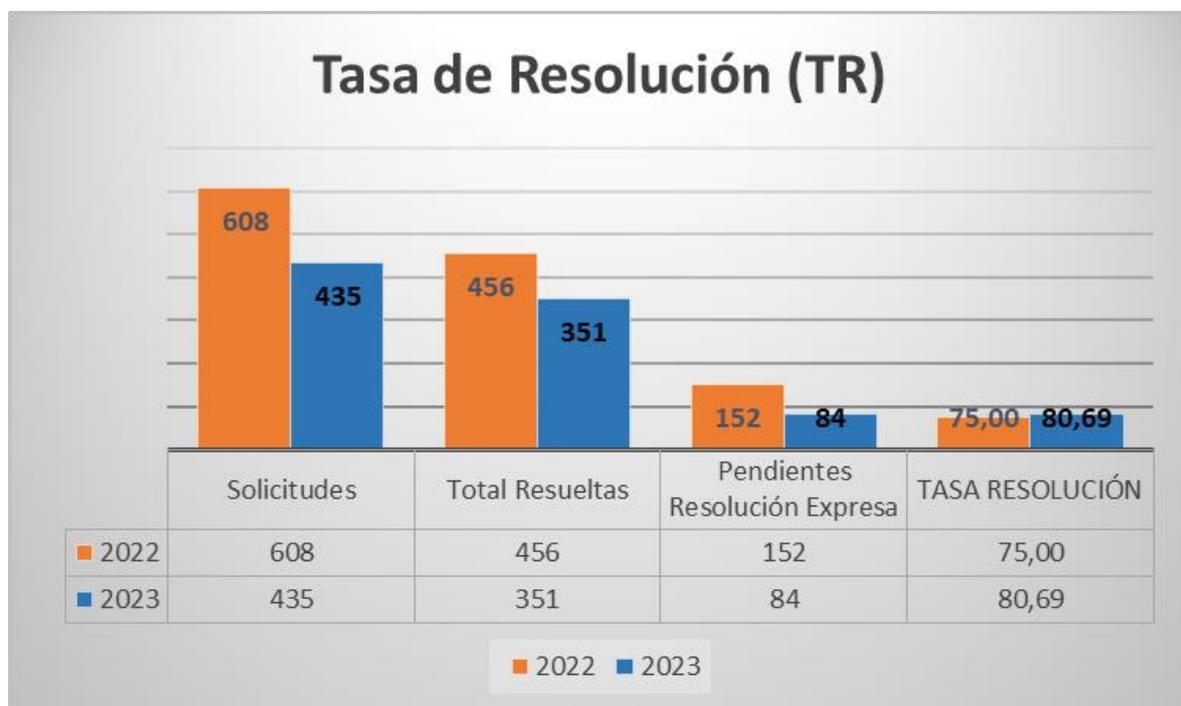
Institucional	2
Organizativa	16
Recursos humanos	85
Gobierno y altos cargos	3
Relevancia jurídica	14
Contratos y convenios	17
Encomiendas de gestión	0
Subvenciones	18
Presupuestaria, económico-financiera	19
Patrimonial	42
Ord. del territorio y medio ambiente	65
Derecho de acceso	2
Otra información	152
Total	435



c) Tasa de resolución:

En relación con la tasa de resolución o ritmo de resolución de asuntos en un año, sobre la base del número de reclamaciones presentadas, que se obtiene del cociente de dividir los **asuntos resueltos entre las reclamaciones presentadas**, multiplicado por 100, siguiendo el criterio establecido en el Informe sobre la Justicia Administrativa 2023, relativo a indicadores de actividad, Derechos Fundamentales, Transparencia y Defensa de la Competencia, elaborado por la Cátedra de Gobierno Abierto de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, con la financiación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Universidad Autónoma de Madrid, para la Administración General del Estado, conocido como Informe CIJA, y disponible en <https://cija-uam.org/informe-cija-uam/> es:

Tasa de resolución								
Año	Solicitudes	Resueltas					Pendientes Resolución Expresa	TASA RESOLUCIÓN
		Inadmitidas	Estimadas	Desestimadas	Otras causas	Total Resueltas		
2022	608	47	333	7	69	456	152	75,00
2023	435	26	258	5	62	351	84	80,69





d) Causas de inadmisión/desestimación de la solicitud.

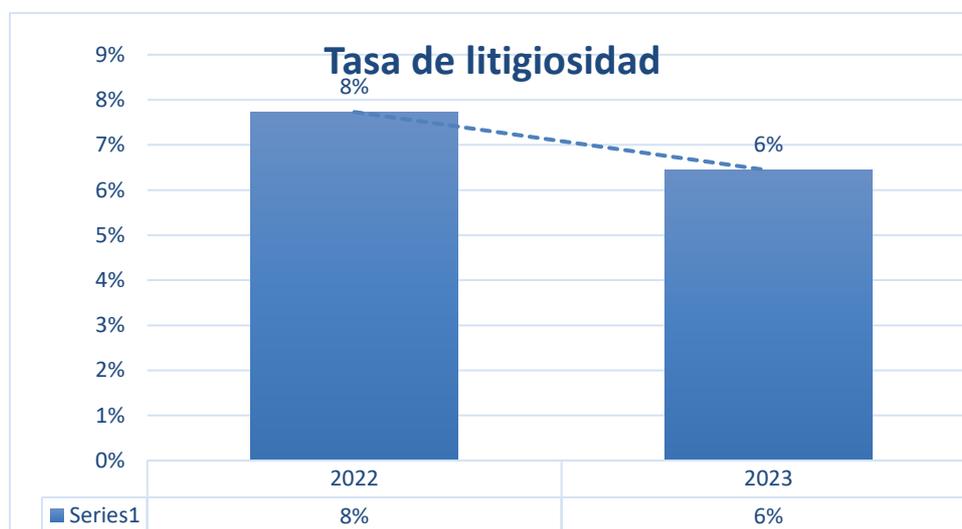
Inadmitidas		26
L. formal, art. 18	Información en curso de elaboración o de publicación general	5
L. formal, art. 18	Información de carácter auxiliar o de apoyo	
L. formal, art. 18	Acción previa de reelaboración	15
L. formal, art. 18	Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	3
L. formal, art. 18	Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	3
Desestimadas		5
L. Sustancial Art. 14	Seguridad nacional	
L. Sustancial Art. 15	Por protección de datos de carácter personal	2
L. Sustancial Art. 14	Defensa	
L. Sustancial Art. 14	Relaciones exteriores	
L. Sustancial Art. 14	Seguridad pública	
L. Sustancial Art. 14	Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplinarios	
L. Sustancial Art. 14	Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	
L. Sustancial Art. 14	Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	
L. Sustancial Art. 14	Intereses económicos y comerciales	2
L. Sustancial Art. 14	Política económica y monetaria	
L. Sustancial Art. 15	Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	1
L. Sustancial Art. 14	Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	
L. Sustancial Art. 14	Protección del medio ambiente	
Otras		62
L Legal DA.1	Regulación especial	24
	Remisión al órgano competente (Traslado)	8
	Archivadas (desistimiento)	7
	Otros	23



e) Tasa de litigiosidad

La Tasa de litigiosidad es el volumen de recursos presentados ante el Consejo de la Transparencia, en relación al número total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas, en tanto por ciento.

Tasa de litigiosidad			
Año	Solicitudes	Recursos al Consejo de Transparencia	TASA
2022	608	47	8%
2023	435	28	6%



Por último, señalar que en el Portal de Transparencia se publican las resoluciones expresas de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes de derecho de acceso consideradas más relevantes para la ciudadanía, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la ley de transparencia regional, que establece que se fomentará la publicidad activa de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, y, en particular, de aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

La publicación de dichas resoluciones se realiza en el siguiente enlace:
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/AIP-resoluciones>



2. Buzón de preguntas a la Oficina

En el Portal de Transparencia se encuentra el buzón de preguntas a la Oficina, como un canal ágil de consultas planteadas y contestadas por correo electrónico, con la siguiente finalidad:

- Ayudar a localizar la información de transparencia.
- Ayudar a mejorar algún contenido relevante.
- Obtener información no sujeta a límites legales, formales o sustanciales.

Buzón de la Oficina de Transparencia

Esta página es un canal ágil con la Oficina de Transparencia para:

- **Ayudarte** a localizar la información de transparencia.
- **Ayudarnos** a mejorarla, si consideras que falta algún tipo de contenido relevante.

Ayúdanos a mejorar en la presentación de nuestros contenidos, te agradecemos tu participación.

Pregunta a la Oficina de Transparencia

Nombre*

Correo electrónico*

Pregunta*

Acepto la política de privacidad de la página

- Este formulario envía un correo electrónico a transparencia@carm.es.
- Si solicita contestación (indicando su dirección de correo electrónico) se hará por el mismo canal, en el plazo máximo de **una semana**.

Política de privacidad/Información sobre protección de datos:

- **Responsable:** Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.
- **Finalidad:** Sus datos personales (correo electrónico) solo se utilizarán a efectos de atender a su solicitud y, en su caso, valorar este servicio de consulta.
- **Derechos:** Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a través del procedimiento establecido para este fin, dirigido al responsable.

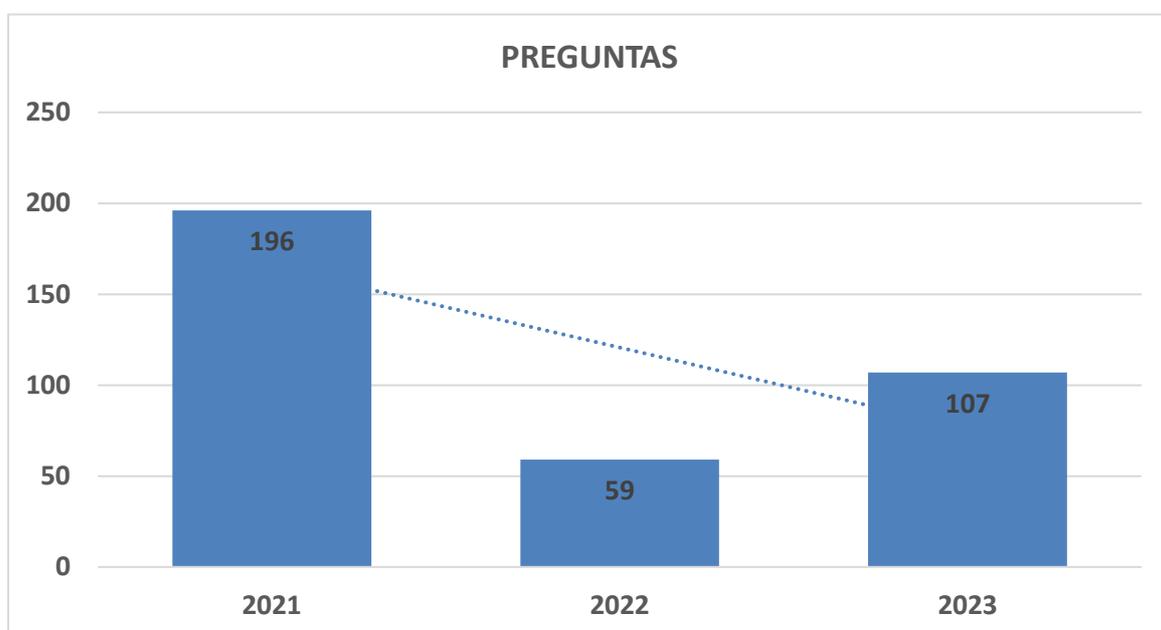
Disponible en <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/buzon#gsc.tab=0>



En cuanto a los datos estadísticos que se pueden ofrecer, se han recibido durante el año 2023 un total de 107 consultas frente a las 59 consultas del año 2022.

En cuanto a las materias sobre las que versan dichas consultas, destacar que casi el 28,97% del total corresponden a temas sobre el sector público y un 13,08% información atribuida a Consejo de Gobierno. Tras estas, se distribuyen en salud, educación y cultural y otras en menor medida.

Año	Consultas
2021	196
2022	59
2023	107



Debemos tener en cuenta, que en este buzón se incorporan las consultas previstas en el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, ratificado por España y publicado en el BOE nº 253, de fecha 23 de octubre de 2023, disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21730.pdf> .



En cuanto a las materias de consulta:

AÑO 2023		
MATERIA	Nº de consultas	%
Altos Cargos	1	0,93%
Deporte	1	0,93%
Economía	1	0,93%
Seguridad	1	0,93%
Hacienda	2	1,87%
Legislación-justicia	2	1,87%
Medio rural-pesca	2	1,87%
Subvenciones y programas de ayudas	2	1,87%
Energía	3	2,80%
Sociedad-bienestar	3	2,80%
Urbanismo-infraestructuras	3	2,80%
Vivienda	3	2,80%
Cultura-ocio	4	3,74%
Empleo	4	3,74%
Educación	5	4,67%
Medio ambiente	5	4,67%
Salud	5	4,67%
Exámenes, plantillas y temarios de oposición	7	6,54%
Consejo de Gobierno	8	7,48%
Procedimientos y gestiones administrativas	14	13,08%
Sector-publico	31	28,97%
Total general	107	100,00%





VII.- Actuaciones en materia de open data

A modo introductorio, es necesario recordar que la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, recoge el principio de reutilización de la información como principio general, en su artículo 3, apartado h). Asimismo, en su artículo 21, en la redacción dada por la Ley 7/2016 de 18 de mayo, de reforma de la ley regional de transparencia, dispone que las entidades e instituciones públicas afectadas por esta ley deberán realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica, homogeneizada y reutilizable, los datos públicos de libre disposición que obrasen en su poder, de forma que se permita a los ciudadanos, empresas e instituciones un mayor conocimiento de su actividad y se facilite la creación de productos o servicios de información basados en estos datos que aporten valor añadido a la información.

Se ha de promover pues, por las Administraciones Públicas aquellas actuaciones destinadas a poner a disposición de los ciudadanos los datos públicos en formatos reutilizables para fines que reviertan en la sociedad y generen valor social y mejora de la actividad económica, en el marco de la normativa estatal existente.

Por todo ello, la ya citada Estrategia de Gobernanza Pública incluye entre sus medidas, en aras de avanzar en una auténtica política de datos abiertos, el impulso de un catálogo Regional de Datos Abiertos.

Para su aprobación, se fijan las siguientes fases preparatorias:

- Creación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de un grupo de trabajo en materia de Datos abiertos.
- Identificación y recopilación del conjunto de datos que deban integrar dicho catálogo por dicho Grupo técnico.
- Propuesta de un borrador de Catálogo Regional de Datos Abiertos.
- Su aprobación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 22, apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Con la aprobación de dicho catálogo se aspira a que se produzca un incremento más importante de publicación en el Portal de Datos Abiertos de conjuntos de datos.

1. Portal de Datos Abiertos.



De un modo cuantitativo, en el año 2023 se puede obtener la información en los siguientes apartados.

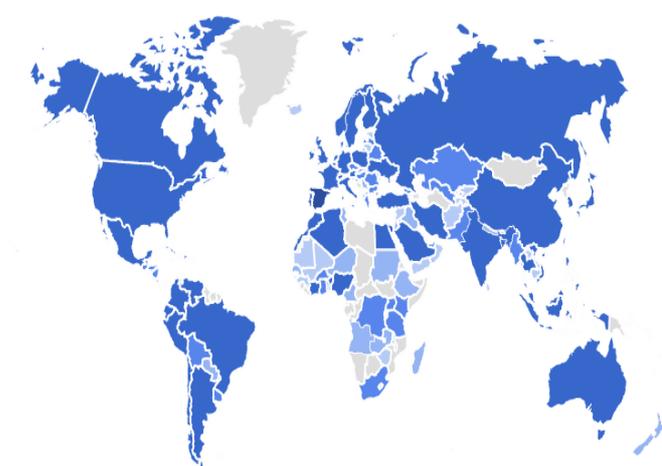
a) Visitas al Portal de Datos Abiertos.

Ruta de la página	Vistas	Sesiones	Usuarios	Porcentaje de Rebote	Visitas por usuario ²	Tiempo de Interacción medio	Número de Eventos
/	32.797	2.879	3019	34,32 %	10,86	2 min y 57 s	42920
/catalogo	5.257	2.094	1624	64,23 %	3,24	52 s	15131
/catalogo.html	3.979	1.896	1461	65,03 %	2,72	41 s	12616
/carm/catalogo/economia/registro-de-sociedades-cooperativas-de-la-region-de-murcia	1.282	896	733	33,04 %	1,75	1 min y 08 s	4091
/ayuntamiento-de-Lorca/catalogo/sociedad-bienestar/asociaciones	1.229	931	778	33,3 %	1,58	1 min y 19 s	4080
/carm/catalogo/sociedad-bienestar/registro-de-asociaciones	1.070	845	738	43,43 %	1,45	23 s	3671
/aviso legal	768	670	617	54,33 %	1,24	16 s	2436
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/deporte/campos-de-golf	721	660	598	36,97 %	1,21	37 s	2591
/carm/catalogo/educacion/sedes-de-los-centros-educativos-de-la-region-de-murcia	718	388	346	33,25 %	2,08	29 s	2246
/ayuntamiento-de-molina-de-segura/catalogo/demografia/calle-seccion	665	492	451	37,8 %	1,47	45 s	2175
Todas las páginas	80.907	22.668	19.395	39,06 %	4,17	1 min y 23 s	191.918



b) Usuarios por países.

Posición	Países	Usuarios
1	Spain	16.721
2	United States	495
3	China	189
4	France	150
5	Netherlands	119
6	Germany	109
7	India	84
8	United Kingdom	84
9	Finlandia	77
10	México	69
TOTALES		19.395



PAÍS	USUARIOS
Spain	17 mil
United States	495
China	189
France	150
Netherlands	119
Germany	109
United Kingdom	84

c) Usuarios por regiones.

Región	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones con interacción	Porcentaje de interacciones
Región de Murcia	7.302	7.083	6.075	66,19%
Comunidad de Madrid	3.036	2.931	2.256	61,46%
Comunidad Valenciana	2.420	2.355	1.709	59,57%
Cataluña	1.650	1.586	1.139	61,20%
Andalucía	1.295	1.248	936	62,03%
(Not set)	863	874	160	22,35%
Castila-La Mancha	220	215	157	59,70%
Galicia	215	209	142	60,43%
Aragón	184	161	149	67,73%
Castilla y León	176	171	159	67,09%
TOTALES	19.395	19.412	13.814	60,94 %

d) Usuarios por dispositivo de uso.

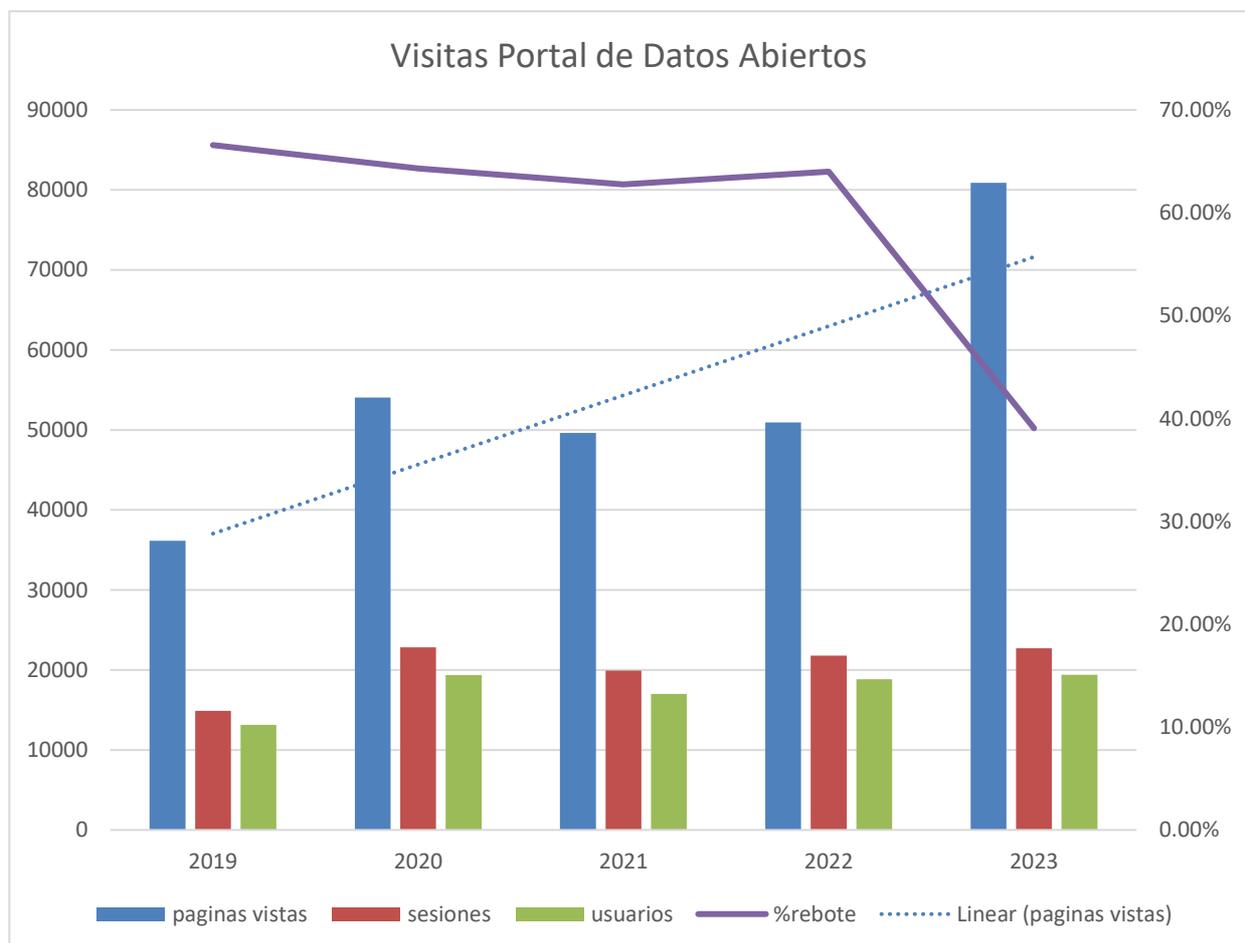
Categoría de dispositivo	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones con interacción
desktop	11.341	11.377	8.965
Mobile	7.795	7.794	4.697
Tablet	244	241	174





e) Análisis comparativo de visitas, por años.

año	Páginas vistas	sesiones	usuarios	% rebote
2019	36130	14890	13147	66,58%
2020	54051	22816	19339	64,31%
2021	49620	19918	17016	62,76%
2022	50934	21792	18858	64,00%
2023	80907	22688	19395	39,06%





2. Catálogo de datos abiertos Mar Menor

En este apartado hay que destacar como se hiciera en el Informe de 2021, la previsión sobre reutilización de datos contenida en el artículo 11 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. Dicho precepto establece lo siguiente: “De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, la consejería competente en materia de medio ambiente deberá realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable, en los términos establecidos por las normas reguladoras de la interoperabilidad y los datos abiertos, los datos relevantes relativos al seguimiento ambiental del Mar Menor con el fin de que puedan ser explotados para su reutilización por diversos colectivos y fomentar la aparición de nuevos productos que ayuden a poner en conocimiento el estado y evolución de su recuperación, aportando valor añadido a la información”, añadiendo que “la consejería competente en materia de medio ambiente elaborará un catálogo inicial de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor, que incluirá aquellos conjuntos de datos que se consideran de especial relevancia para la comunidad científica y ciudadanía en general”.

Dicha información se lanzó en el primer trimestre del 2021 y continúa en la actualidad con Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: clorofila, oxígeno, salinidad, temperatura, transparencia y turbidez.

En la actualidad se actualizan semanalmente los parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: clorofila, oxígeno, salinidad, temperatura, transparencia y turbidez.

Se puede acceder a toda la información en los siguientes enlaces:

<https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=mar+menor>

www.canalmarmenor.es

- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (temperatura)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (salinidad)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (turbidez)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (oxígeno)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (transparencia)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (clorofila)



3. Soporte a Ayuntamientos en materia de datos abiertos.

Una de las características del portal de datos abiertos de la Región de Murcia, reside en la capacidad de gestionar múltiples publicadores de la Información. Así pues, se sigue ofertando el portal regional de datos abiertos para el uso por parte de aquellos Ayuntamientos que deseen publicar sus datos abiertos.

Durante el 2023 han utilizado el portal de datos abiertos los Ayuntamientos de Águilas, Beniel, Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura, San Javier y San Pedro del Pinatar.

[Iniciar Sesión](#)

DATOS DEL PUBLICADOR:

DEL TEMA:

POR EL TEXTO:

398 CONJUNTOS DE DATOS ENCONTRADOS	PUBLICADOR	FECHA (ACT)
Actualidad del Ayuntamiento de Cartagena	Ayuntamiento de Cartagena	14/02/2024
Concejalias del Ayuntamiento de Lorca	Ayuntamiento de Lorca	14/02/2024
Servicios del Ayuntamiento de Lorca	Ayuntamiento de Lorca	14/02/2024
Deuda viva del Ayuntamiento de Cieza	Ayuntamiento de Cieza	22/01/2023
Acuerdos Municipales del Ayuntamiento de Cartagena	Ayuntamiento de Cartagena	14/02/2024
Evolución de la autonomía fiscal del ayuntamiento de Cieza	Ayuntamiento de Cieza	15/05/2023



4. Protocolo general de actuación con ASEDIE

En este apartado dedicado a los datos abiertos, es necesario destacar la apuesta de la Dirección General de transparencia y Participación por seguir colaborando con la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), continuando con el impulso dado por el Protocolo General de Actuación firmado, para el fomento de actuaciones en materia de reutilización de información pública del sector público (Datos Abiertos).

Más en concreto, mediante este Protocolo las partes firmantes declaran su compromiso a actuar con el objetivo común de contribuir a mejorar la apertura, el acceso y la reutilización de la información pública.

Por parte de la Consejería, en el marco de las competencias que tiene atribuidas, se compromete a promover las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable los datos públicos de libre disposición que obrasen en poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y, en concreto:

- a) Desarrollar y adoptar prácticas de reutilización de la información del Sector Público.
- b) Promover, cuando sea posible, la publicación en formato reutilizable de los datos contenidos en las bases de datos a las que tiene acceso la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- c) En el caso de publicación de datos referentes a personas jurídicas, Identificar correctamente incluyendo, preferiblemente, NIF, denominación social y domicilio social.
- d) Asegurar bases de datos históricas que conserven y se mantengan accesibles.
- e) Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos y el Sector Privado, para coproducir valor público, social y cívico.
- f) Colaborar proactivamente con ASEDIE para promover la apertura de datos y el acceso a los mismos.
- g) Impulsar la difusión de las iniciativas que se lleven a cabo en la apertura de datos y su reutilización, para servir de ejemplo de buenas prácticas en esta materia, para otras Administraciones.
- h) Crear o respaldar programas e iniciativas que promuevan el desarrollo o la creación de bases de datos de interés para el Sector Infomediario.
- i) Fomentar la cultura y los principios fundamentales del Gobierno Abierto: transparencia, colaboración, participación y voluntad política.
- j) Ofrecer formatos que faciliten la reutilización.
- k) Ofrecer servicios intuitivos de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.
- l) Proporcionar servicios accesibles vía API u otros sistemas de conexión automatizados.
- m) Proporcionar servicios de actualización que permitan conocer los cambios realizados en las bases de datos abiertas.
- n) Comprometerse a contestar a las solicitudes de reutilización de la información pública, aun siendo denegatorias para conocer por qué o el motivo de la denegación.

Por su parte, la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), con su suscripción se ha comprometido al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- o) Promover entre sus asociados el contenido de este protocolo y propiciar la firma de documento de adhesión al mismo.
- p) Promover en el Sector Infomediario tanto nacional como internacionalmente este protocolo para mejorar y dar muestra de la colaboración público-privada y buenas prácticas.
- q) Cumplir con las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad e integridad establecidos por la Región de Murcia.
- r) Hacer un uso correcto del servicio, utilizándolo para aquellos casos para los que esté autorizado.
- s) Colaborar en el análisis de la licencia y política de datos.
- t) Colaborar en la redacción de recomendaciones para planes RISP, transparencia y acceso a los datos.
- u) Colaborar en el análisis de los formatos.
- v) Colaborar en la realización de un análisis y/o inventario de normativas que por distintas razones interfieren directa o indirectamente en la reutilización de la información del Sector Público.
- w) Promover y participar en las consultas públicas a todos los niveles (AGE, CCAA, EELL y Europa) relacionadas con RISP y acceso a la información.
- x) Proporcionar una extraordinaria visibilidad de las buenas prácticas en materia de reutilización de la información pública y datos abiertos en la Región de Murcia tanto en España como en Europa.
- y) Difundir la colaboración con la Región de Murcia en las páginas web y redes sociales tanto de Asedie como de sus asociados.
- z) Velar por las buenas prácticas del uso de la información pública entre los asociados de Asedie. Apoyar, realizar y promover iniciativas relacionadas con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia y el acceso a la información como lo son nuestra Conferencia Internacional, la elaboración del Informa del Sector Infomediario o el Premio ASEDIE, la selección de casos de éxito.

Este protocolo general supone un ejemplo de buenas prácticas, que mediante la generación de alianzas o sinergias entre las Administraciones.

12 CCAA con las 6 BBDD accesibles

Comunidad Autónoma	
	Aragón
	Canarias
	Castilla y León
	Castilla-La Mancha
	Cataluña
	Comunidad Foral de Navarra
	Comunitat Valenciana
	Extremadura
	Illes Balears
	País Vasco
	Principado de Asturias
	Región de Murcia



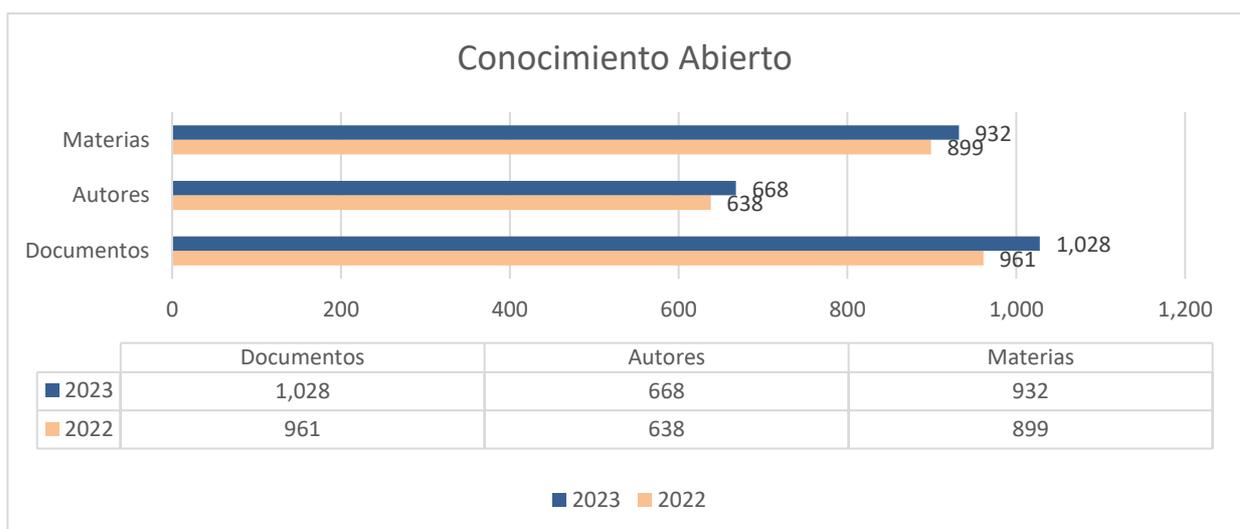
5. Repositorio institucional.

En el ejercicio de dichas competencias, el centro directivo continúa trabajando en la liberación de sus datos científico-técnicos, por ser una prioridad en su estrategia de avanzar en publicidad activa, impulsada por la Oficina de Transparencia.



Conocimiento Abierto es el Repositorio documental de la Región de Murcia, y constituye un archivo digital organizado y estable, donde los documentos se archivan y/o difunden en base a la utilización de estándares y protocolos normalizados, que potencian la preservación y visibilidad en Internet de autores y documentos. Se trata de un **Repositorio de acceso abierto**, que contiene, preserva y difunde documentos generados por distintos organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, hay **1.028 documentos** almacenados en Conocimiento Abierto con datos de **668 autores** y **932 materias** de todas las Consejerías.





VIII.- Actuaciones de fomento, formación y sensibilización

Este apartado del Informe tiene por objeto dar a conocer el conjunto de acciones formativas y de sensibilización impulsadas por la Oficina de la Transparencia para fomentar una cultura de Gobierno Abierto.

En este sentido, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia regula el régimen jurídico de la transparencia de la actividad pública y de la participación ciudadana en la Administración Regional, siendo necesario para cumplir la finalidad proclamada, llevar a cabo programas de formación en esta materia. En concreto, su artículo 31 recoge que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo programas de sensibilización y formación tanto para la ciudadanía en general como para los empleados públicos a su servicio, con el fin de dar a conocer la finalidad y funcionamiento de los distintos procedimientos e instrumentos de participación previstos, así como promover su utilización.

Y de un modo genérico, referido al fomento de la transparencia en la gestión pero dirigido al personal empleado público de la Administración Regional señala su artículo 39, apartado 2 que “las entidades e instituciones anteriores, fomentarán la formación de sus empleados, mediante la inclusión en sus respectivos planes de formación de las actividades formativas necesarias para el mejor conocimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, garantizando en especial, la formación de aquellos empleados que deban atender las funciones de información en el ámbito de la transparencia, tanto en lo que afecte a la publicidad activa como a la tramitación de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de acceso”.

En ese marco, en la ya citada ‘Estrategia Regional de Gobernanza Pública’ se dedica su Línea E. al cambio cultural, la colaboración y alianzas, recoge como medida la formación en Gobierno Abierto. En este marco, la premisa de la que se parte es que hay una clara vinculación entre el cambio cultural que se quiere provocar y el impulso de acciones formativas que tengan esta finalidad.

Conforme a lo previsto en el citado precepto, se requiere analizar en este apartado todas las medidas y acciones realizadas o impulsadas por esta Consejería en materia de fomento, formación y sensibilización a lo largo de 2023, ordenados por fecha de realización o celebración.



Se pasa a desarrollar más información sobre esas actuaciones:

1. Formación y divulgación

a) Acción Formativa: 2023/COP/5532

ACCIÓN FORMATIVA N.º: 1 CÓDIGO: 2023/COP/5532

PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA REGIÓN DE MURCIA

ÁREA FORMATIVA	25-RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEONTOLÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS
----------------	--

MODALIDAD	PRESENCIAL				
N.º DE HORAS	50	PRESENCIALES	40	DE TRABAJO PERSONAL	10
N.º DE EDICIONES	1				
PLAZAS	45				

PERSONAL DESTINATARIO: GRUPOS: A1 (A), A2 (B), C1 (C), C2 (D),

- Personal de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM.
- Personal del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
- Responsables de las unidades de transparencia en las Consejerías.
- Personal que gestiona las solicitudes de acceso a información pública de transparencia en las Consejerías y organismos del sector público de la CARM.
- Personal de Unidades transversales en tareas de asesoramiento y coordinación de información para publicar en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia y gestión de solicitudes de acceso a información pública.

OBJETIVOS:

1. Coordinación, desarrollo de buenas prácticas y uniformización de criterios en la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.
2. Actualización del protocolo interno en materia de derecho de acceso a la información pública.
3. Propiciar propuestas para la mejora de la transparencia, en la gestión de la administración pública, detectar e intercambiar buenas prácticas y recursos, establecer mecanismos eficaces de detección y remisión de la información para su publicación.

CONTENIDOS FORMATIVOS:

- I. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.
- II. Información susceptible de publicidad activa. Características y límites. Tipos y contenido de la información.
- III. Protección de datos y publicidad de la información.
- IV. Remisión de la información para publicar en el portal de transparencia.
- V. Criterios para la coordinación y mejora de las actuaciones en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- VI. Buenas prácticas y uniformización en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.
- VII. Protocolo interno en materia de derecho de acceso a la información pública

b) Asignatura sobre Gobierno Abierto en el Aula Senior de la



Universidad de Murcia

Por último, destacar que durante el 2023, se ha continuado la línea de colaboración con la Universidad de Murcia, para la impartición de una asignatura sobre Gobierno Abierto en su Aula Senior como la única institución académica que ofrece en la Región de Murcia un título universitario propio de cuatro años de duración, además de otros programas universitarios interdisciplinares, dirigido a promover la ciencia y la cultura entre los mayores de 50 años, ayudando a su desarrollo científico, cultural y social desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La asignatura quedaba abierta a un total de 70 estudiantes mayores de 50 años de la Región de Murcia, y se estructura en 15 sesiones presenciales de 90 minutos de duración cada sesión, combinándose conocimientos teóricos con sesiones prácticas, en las que intervinieron los técnicos de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana (OTPC) en orden a dar a conocer lo que en cada ámbito se está realizando por parte de la Administración Regional.

c) VIII Edición del Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno.

En este año 2023 ha tenido lugar la celebración de la VIII edición del Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno en la ciudad de Alcalá de Henares en la que ha participado la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Oficina de la Transparencia y la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa, de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, a través de la Inspección General de Servicios.

Desde el año 2016 se lleva a cabo el Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, teniendo su sede cada edición en una Universidad española diferente. En esta año 2023, su VIII edición ha contado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, los días del 27 al 29 de septiembre de 2023.

El Congreso se ha configurado como un lugar de encuentro de académicos, funcionarios, periodistas, activistas y, en general, personas preocupadas por la transparencia pública como elemento esencial y materias afines como la rendición de cuentas, la gestión pública responsable, la regulación de los lobbies, la lucha contra la corrupción, la responsabilidad social en transparencia de empresas y sujetos privados,



entre otras; estructurado a través de la combinación de sesiones plenarias, tanto conferencias como mesas de redondas, junto a grupos de trabajo que se celebraban en paralelo para tratar cuestiones monográficas. En varios de estos grupos de trabajo han intervenido como ponentes Técnicos pertenecientes a la Oficina de la Transparencia de la Región de Murcia y la Inspección General de Servicios en orden a dar a conocer el trabajo realizado en este ámbito por la Administración Regional.



VIII Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno

Alcalá de Henares (Madrid) 27-29 de septiembre de 2023



Vida del Congreso

Visita al Rectorado de la Universidad de Alcalá





2. Participación en la Semana de la Administración abierta 2023

La Región de Murcia participó durante el 2023, en la semana de la Administración abierta, que es una iniciativa impulsada a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Gov Week), que se ha celebrado entre los días 20 al 24 de marzo de 2023. Su objetivo principal es acercar las Administraciones públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

Para darle difusión a las iniciativas o eventos promovidos por la Región de Murcia se habilitó una sección en el Portal de Transparencia, que enlazaba a la web del Ministerio.





Se pasa a recoger el programa de actividades impulsadas durante esa semana en la Región de Murcia:

- Lunes, 20 de marzo
 - Actualización del portal de transparencia. Dirección General de transparencia y participación ciudadana
- Martes, 21 de marzo
 - 10:00 h Presentación del proyecto piloto del Servicio de Atención a la Ciudadanía de la CARM para la atención a personas mayores
 - 13:00 h Comisión interdepartamental de Transparencia
- Miércoles, 22 de marzo
 - Convenio Cátedra sobre Datos Abiertos
- Jueves, 23 de marzo
 - 10:00 h Presentación de la Guía de uso de la sede electrónica de la CARM en lectura fácil.
 - 17:00 h Aula senior.
- Viernes, 24 de marzo
 - 10:00 h Creación Grupo trabajo Publicidad Activa y Acceso Información Pública.
 - 12:00 h Portal de gobernanza pública de la CARM

Se puede acceder a toda la información completa en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/semana-de-la-administracion-abierta-2023#gsc.tab=0>



IX.- Actuaciones en materia de colaboración

Red regional de municipios por el gobierno abierto

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, define el Gobierno Abierto como aquel que promueve una comunicación y un diálogo de calidad con los ciudadanos con el fin de facilitar su participación y colaboración en las políticas públicas, que garantiza la información y la transparencia de su actuación para fomentar la rendición de cuentas, y que diseña sus estrategias en un marco de gobernanza multinivel.

En cuanto a las competencias de colaboración, la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia establece que sin perjuicio de la colaboración en materia de participación ciudadana señalada en su artículo 31.4, la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia colaborará con las entidades que integran la Administración local de la Región de Murcia en aras a fomentar la transparencia y lograr un mejor cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación básica estatal.

En este marco de actuación, se ha establecido la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto cuya finalidad es generar alianzas y aunar esfuerzos para avanzar a nivel regional y local, en temas relacionados con la Transparencia, la Participación Ciudadana y los Datos Abiertos, creando un espacio de intercambio de conocimiento y experiencias que integre la inteligencia colectiva en la Región de Murcia.

La adhesión de los Ayuntamientos a esta iniciativa regional se formaliza mediante la firma del Convenio para el impulso de medidas por el Gobierno Abierto entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de Gobierno Abierto, y el Ayuntamiento interesado.



Más en concreto, se pasan a relacionar los compromisos que asumirían cada una de las partes.

.- Los compromisos que asumen los Ayuntamientos son los siguientes:

- Avanzar en la transparencia de la actividad pública, asumiendo nuevos compromisos de publicidad activa, mejorando la cantidad, calidad y accesibilidad de la información que se publica, así como facilitando la integración de la información publicada por el municipio en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Impulsar la transparencia presupuestaria facilitando la información necesaria en el Portal de Presupuestos Municipales Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Fomentar la publicación en formato reutilizable y el libre acceso al conjunto de datos de valor para la sociedad y facilitar su integración en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Potenciar la participación ciudadana mediante procesos que permitan la participación efectiva de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión del Gobierno.
- Fomentar la participación infantil y juvenil en la toma de decisiones del Gobierno.
- Facilitar información institucional o de recursos en materia de participación a los efectos de publicarla en la Plataforma de Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participar en la realización de las actividades de fomento, colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto que se lleven a cabo en su territorio cuando así se acuerden en el marco de este Convenio.
- Colaborar en la organización del Encuentro de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto, de acuerdo con el sistema rotatorio que se establezca para su celebración.



Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a lo siguiente:

- Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
- Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Presupuestos Municipales Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
- Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Datos Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apoyando la elaboración y la publicación de datos abiertos municipales.
- Realizar el mantenimiento y mejora de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, así como actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
- Fomentar acciones formativas en materia de Gobierno Abierto, destinados a los responsables y técnicos de los ayuntamientos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de difusión en materia de participación ciudadana y transparencia.
- Promover y coordinar las actividades de fomento, colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto que se lleven a cabo en la Región de Murcia cuando así se acuerde en el marco de este Convenio.
- Organizar los encuentros de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto en distintos municipios de acuerdo con el sistema rotatorio que se establezca en su seno al efecto.
- Apoyar y asesorar a los ayuntamientos, a través del personal técnico de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia adscrita a esta Consejería, en la implantación y desarrollo de las medidas previstas en este Convenio.

Por último, señalar que se han suscrito 11 convenios, con los Ayuntamientos siguientes: Abanilla, Alcantarilla, Aledo, Cartagena, Molina del Segura, Moratalla, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Ulea y Yecla.



X.- Conclusiones finales

La transparencia es un indicador fundamental en la calidad de los gobiernos y la buena administración pública. Así se establece en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus artículos 41 y 42, donde se reconoce el derecho de los ciudadanos europeos a una buena administración y a acceder libremente a los documentos contenidos en las instituciones europeas. En esta materia, hay que destacar la reciente entrada en vigor del Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, también conocido como Convenio de Tromsø, es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas.

En este marco, nos planteamos para este ejercicio los siguientes objetivos:

- Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, se ampliará la información en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia. Esta ampliación se realizará mediante la incorporación de mejoras tecnológicas que garanticen la accesibilidad y la actualización permanente de los contenidos. Además, se automatizará la publicación de información, asegurando así un mayor avance en materia de transparencia.
- Es necesario armonizar las condiciones de reutilización de conjuntos de datos de alto valor, siguiendo especificaciones técnicas que permitan su disponibilidad en un formato legible por máquina y a través de interfaces de programación de aplicaciones (API). Esta acción de poner a disposición conjuntos de datos de alto valor en condiciones óptimas, fortalece las políticas de datos abiertos, facilitando su descubrimiento, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización. Además, permite la aplicación de mejoras en inteligencia artificial, en conformidad con el marco normativo correspondiente.



- Fomentar un cambio cultural, de colaboración y alianzas entre instituciones públicas y privadas, así como entre sus empleados, especialmente con los empleados públicos de las administraciones.

1) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 23 de marzo de 2023, tomó el acuerdo de creación de un grupo de trabajo para la coordinación y asesoramiento en materia de publicidad activa y de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública en las unidades con funciones en materia de transparencia de las distintas consejerías, para avanzar de forma real y efectiva, innovar y mejorar la coordinación en toda la administración regional.

El grupo de trabajo se constituyó como comunidad de prácticas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, a propuesta y coordinado por la Oficina de la Transparencia, de forma que cuarenta y cinco empleadas y empleados públicos, pertenecientes a distintas consejerías y entidades, con tareas relacionadas se constituyeron en abril, como modelo no formal de gestión del conocimiento.

Las actividades han finalizado, estableciendo como prioridades para continuar avanzando las siguientes:

1. La necesidad de disponer de una aplicación para la gestión de los expedientes generados por las solicitudes de acceso a información pública, como herramienta para uso interno de la CARM. Dicho aplicativo permitiría tramitar homogéneamente los expedientes generados por estas solicitudes, así como extraer datos estadísticos y otro tipo de información.

2. Avanzar hacia la automatización del proceso de anonimización de la documentación que debe ser publicada en el portal de transparencia o accesible por derecho de acceso, lo cual permitirá ganar en tiempo, disminuir las posibilidades de error, así como que el personal empleado público pueda dedicarse a tareas de más valor dentro de la organización.



La automatización del proceso de anonimización está íntimamente relacionado, tanto con la perspectiva de la protección de datos en el diseño, gestión y procesos internos de los procedimientos administrativos, que permitan a los responsables de la organización (Administración regional) anticiparse a los riesgos relativos a la privacidad de las personas interesadas, como a la oferta formativa en materia de protección de datos, impulsando el aprendizaje en esta materia, tanto de manera general, como especializada, dirigida al personal técnico, jurídico o cualquier otro que tenga relación con el tratamiento de datos personales.

3. Habilitar un FORO / BANCO DE RECURSOS permanente para recoger la documentación y debates, en publicidad activa y otro para las peticiones de acceso a información pública, con acceso a los participantes en estas áreas de las distintas consejerías y asimilados.

La Oficina de la Transparencia asume como propias estas propuestas y velará por su puesta en marcha durante este ejercicio 2024.

Además, es necesario ofrecer y presentar la información de forma más accesible, siendo la herramienta principal la publicidad activa y la pieza fundamental el Portal de Transparencia, en sus tres dimensiones: cantidad, calidad y accesibilidad.

En este sentido, hay que destacar las actuaciones realizadas durante el 2023, dando continuidad a las actuaciones iniciadas con anterioridad para mejorar dichos aspectos. Así:

- Se ha incrementado la cantidad de información objeto de publicación, más allá del cumplimiento formal de las obligaciones de publicidad activa.

- También se ha estructurado el Portal de Transparencia con el sistema regulado en la Ley de transparencia, en ítems por el sistema de evaluación Mesta, dando una doble dimensión, atención a la ciudadanía y cumplimiento estricto de la normativa.

- Asimismo, se ha procurado la publicación de datos en formato reutilizable, mejorando por tanto, la calidad de la información. Se ha de hacer una mención especial a la iniciativa de publicar un catálogo de datos abiertos sobre la gestión del Mar Menor



derivado de la Ley 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor.

Con el mismo fin de mejora de la calidad de las publicaciones, se ha ampliado el tratamiento de la información que se ofrece en algunas secciones del Portal, incluyéndose gráficas, tablas o notas explicativas de los datos publicados que generan más interés, pero que pueden resultar más difíciles de comprender.

Por otro lado, la Oficina es la encargada gestionar un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional, así como el asesoramiento a los diferentes centros directivos en esta materia. Los datos ponen de manifiesto una mejora en la gestión de solicitudes de acceso a la información pública en el año 2023.

En cuanto a la calidad de la información, la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA) ha resuelto la primera convocatoria de las Distinciones AUDAZ para reconocer los mejores proyectos y prácticas en materia de transparencia de las comunidades autónomas.

Los premios valoran los avances más significativos en publicidad activa han reconocido, entre otras Comunidades Autónomas, a la Región de Murcia en accesibilidad universal, por la Guía de buenas prácticas para documentos accesibles del Gobierno de la Región de Murcia.

2) Fomentar y armonizar las condiciones de reutilización de datos.

La puesta a disposición de conjuntos de datos de alto valor en condiciones óptimas refuerza las políticas de datos abiertos en los Estados miembros para que sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables (principios FAIR). Aplicar, siguiendo el marco normativo, las mejoras de inteligencia artificial.

La Unión Europea está impulsando un conjunto de reglamentos y directivas por las que busca ampliar el ámbito de aplicación de la normativa anterior, adecuando las garantías y obligaciones jurídicas al panorama actual de innovación, donde tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) podrían beneficiarse de una mayor disponibilidad de datos del sector público. Esta iniciativa está alineada con la Estrategia de datos de la Unión Europea



para la creación de un mercado único de datos donde la información fluya libremente entre Estados y entre sectores, así podemos destacar:

El Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

Y por otro lado, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización.

La Oficina del Dato, adscrita a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, tiene como objetivo principal dinamizar la gestión, compartición y el uso de los datos a lo largo de los diferentes sectores productivos de la economía y sociedad española; busca hacer frente a los principales retos y obstáculos en torno a la incipiente Economía del Dato, aprovechando los actuales marcos políticos y regulatorios europeos en materia de gobernanza y explotación de datos, y acelerando de esa manera las capacidades nacionales.

En este contexto, la Oficina del Dato se alinea firmemente con las directrices y actuaciones definidas en la Estrategia Europea para los Datos y trabaja en la prescripción y adopción de diferentes modelos de gobernanza, estándares, buenas prácticas; así como criterios arquitectónicos, y de codificación y semántica para la gestión, compartición y explotación federada de datos, y aspectos tecnológicos con que asegurar su seguridad y privacidad de los datos.

En cuanto al impulso de una transformación data-driven de las industrias sectoriales españolas, la Oficina del Dato colabora estrechamente con diferentes grupos de interés - tanto nacionales como europeos- que promueven el diseño y despliegue del paradigma de espacio de datos.

En la organización hay distintas herramientas e infraestructuras que ayudan a la gestión de datos en cada ámbito de la administración: Bases de datos, almacenes y catálogos de datos; Activos de datos, como hojas de cálculo, imágenes, archivos PDF y más; Software y



plataformas utilizadas para acceder a datos, analizarlos y manipularlos, como plataformas de automatización, soluciones de punto único y software de visualización, y la infraestructura utilizada para transmitir datos, como dispositivos empresariales y personales, servidores, cámaras, equipos médicos y de supervisión, sensores y más.

Se hace necesaria la implementación de un marco de gobernanza de datos que utilice de manera óptima todas estas herramientas para mejorar la seguridad, el cumplimiento, la calidad de los datos, la automatización y el intercambio de información.

Es conveniente establecer una Oficina del dato en la administración Regional como figura de coordinación con la misión de dinamizar la gestión, compartición y el uso de los datos a lo largo de los diferentes sectores productivos de la economía y sociedad murciana;

En este sentido, el ámbito de actuación de la Oficina del Dato se deberá alinear firmemente con las directrices y actuaciones definidas en la Estrategia Europea para los Datos y trabajar en la prescripción y adopción de diferentes modelos de gobernanza, estándares, buenas prácticas; así como criterios arquitectónicos, y de codificación y semántica para la gestión, compartición y explotación federada de datos, así como aspectos tecnológicos con que asegurar su seguridad y privacidad.

En este camino, con el objetivo de crear, planificar y programar la Oficina del Dato de la Región de Murcia, es necesario realizar actividades de coordinación de las competencias de los órganos directivos en esta administración regional, de forma que se elabore, de forma conjunta la normativa de desarrollo, los planes estratégicos y los planes anuales de actuación, por ello, se propondrá la creación de un grupo de trabajo, siguiendo las indicaciones de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, a la que se solicitará su colaboración.

3) Cambio Cultural, colaboración y alianzas

Además, para avanzar en estos valores, generando la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, es necesario mejorar los indicadores en el acceso a la información pública, especialmente los referentes al silencio administrativo, por ello, se realizará formación con el objetivo de mejorar el conocimiento y facilitar canales de colaboración.



A tal efecto, se impulsarán distintas acciones formativas dirigidas a personal empleado público de la administración regional, siendo prioritarios por ser los auténticos agentes de cambios al participar tanto en el diseño como ejecución y evaluación de las políticas públicas de transparencia.

Con la misma finalidad de fomentar una cultura de gobierno abierto, se darán continuidad a las actuaciones de sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general como ha sido el impulso de campañas publicitarias, o a sectores específicos, como las jornadas formativas.

Por último y como se ha destacado en otros apartados, se han generado alianzas entre Administraciones Públicas, como la colaboración con la Universidad de Murcia, o con el sector privado, pudiendo destacarse en este caso, la colaboración con la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE) para el impulso de una auténtica política regional avanzada de datos abiertos, o con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para la mejora de la accesibilidad del Portal de Transparencia.

Para concluir, hay que indicar que el presente Informe se elevará al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia, a los efectos de rendir cuentas ante la ciudadanía, en quien reside, en última instancia, la titularidad de la información pública.

Es cuanto se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sin perjuicio de la evaluación que le corresponde al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Marcos Ortuño Soto